



D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **veintiocho de abril de dos mil veintiuno** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MCP-01-2021.

El Señor Pérez Vlerick explica el contenido del expediente y pone de manifiesto que en la Propuesta de Acuerdo hay un error que rectificar, en concreto, donde pone: "2210/2314/632 Centro de Mayores de las Lagunas 250.000,00 REM Edificios Municipales MCP-01-2021", debe poner "22101/2314/632 Centro de Mayores de las Lagunas 250.000,00 REM Edificios Municipales MCP-01-2021".

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, con el siguiente tenor literal:

PODEMOS ALTERNATIVA MIJEÑA

EN MIJAS
PODEMOS.



Mijas 28/04/2021

D. José A. González Pérez
Alcalde-Presidente | Ayuntamiento Mijas

Esperanza Jiménez Cabello, con D.N.I. 24867558G, como concejala y portavoz del Grupo Municipal Podemos en el Ayuntamiento de Mijas,

PRESENTA

Al **Punto 5 del Pleno que se celebra el 28 de abril del 2021**, la siguiente

ENMIENDA,

Consideramos escasa la partida total del área de Servicios Sociales para el 2021, teniendo en cuenta la actual situación de crisis socio-sanitaria y económica.

La motivación de esta enmienda es por el aumento de demanda que se prevé y porque debemos mejorar el buen funcionamiento de una de las áreas más importantes de este ayuntamiento.

Muchas familias se encuentran -y desgraciadamente se encontraran- en situación de vulnerabilidad o exclusión, sin ingresos, teniendo que cerrar si hablamos de autónomos o no pudiendo acceder a prestaciones si son personas desempleadas.

Servicios Sociales debe garantizar tener recursos humanos y económicos suficientes para generar tranquilidad en la gente, gestionar ayudas sin tantos reparos desde Intervención. Es vital que tengan partidas elevadas para poder hacer frente uno de los años más duros que vamos a vivir. Por ello, nuestra enmienda para dotar de mayores recursos al Área de Servicios Sociales en el 2021 del Ayuntamiento de Mijas, consiste en:

Aumentar el presupuesto para el Área de Servicios Sociales en 300.000€,

(Según la Aplicación Presupuestaria en el Presupuesto 2021)

- **Incremento** 200.000 para el Programa ayuda económica familiar
Programa 231132 Económica 48000
- **Incremento** 100.000 en Ayudas para el alquiler de vivienda
Programa 231136 Económica 48000

Reducción sobre suplementos de crédito del punto

Reducir de 300.000 a 150.000€ Otros. Contratos Prestación Servicios Ferias y Fiestas **Código 31300/3380/22798**

PODEMOS ALTERNATIVA MIJEÑA

EN MIJAS
PODEMOS.



Reducir de 48.851 a 28.851€ Otros Contratos Prestación Servicios Ferias y Fiestas **Código** 31300/3380/22798

Reducir 13.000€ Gastos de Publicidad Corporativa Alcaldía **Código** 10000/92002/22602

Reducir 25.000€ Gastos de protocolo y representación Gobierno **Código** 10000/912/22601

Reducir de 30.000 a 20.000€ Inversión nueva asociada al funcionamiento del servicio Alcaldía **Código** 10000/92001/62200

Reducir de 100.000 a 50.000€ Servicios iluminación Ferias y Fiestas **Código** 31300/3380/22799

Reducir 32.000€ del millón ochocientos mil destinado a Otras subvenciones a empresas privadas **Código** 21102/4320/479

**EN MIJAS
PODEMOS.**
Grupo Municipal Podemos Mijas
C.I.F: V93707271

Esperanza Jiménez Cabello
Portavoz G.M. Podemos | Ayuntamiento Mijas

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, con el siguiente tenor literal:

**PODEMOS
ALTERNATIVA MIJEÑA**

**EN MIJAS
PODEMOS.**



Mijas 28/04/2021

**D. José A. González Pérez
Alcalde-Presidente | Ayuntamiento Mijas**

Esperanza Jiménez Cabello, con D.N.I. 24867558G, como concejala y portavoz del Grupo Municipal Podemos en el Ayuntamiento de Mijas,

PRESENTA

Al **Punto 5 del Pleno que se celebra el 28 de abril del 2021**, la siguiente

ENMIENDA,

Una ampliación de los Presupuestos debe perseguir como objetivo primordial reforzar la dotación económica, especialmente aquellas partidas vinculadas a mitigar los nefastos efectos económicos y sociales previsibles por las consecuencias de la actual pandemia. En un año tan difícil, la lucha contra cualquier tipo de violencia machista debe ser máxima prioridad.

Consideramos de extrema necesidad estar preparadas para cubrir cualquier necesidad. Los actos de violencia machista no son algo que se pueda prever; hay que actuar con eficacia y rapidez. Es indispensable contar con medios suficientes. El área de Igualdad abarca muchos campos y debemos ser conscientes de su importancia.

Nuestra enmienda para dotar de mayores recursos al Área de Igualdad en la Modificación del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Mijas, consiste en:

Aumentar el presupuesto para el Área de Igualdad en 150.000€, (Según la Aplicación Presupuestaria en el Presupuesto 2021)

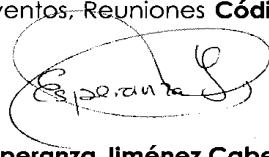
- **Incremento** 100.000 para el Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos **Programa 23113 Económica** 48000
- **Incremento** 50.000€ en Cursos de Formación y Empleo Mujer **Programa 23113 Económica** 22199

Reducción sobre suplementos de crédito del punto

- **Reducir de 250.000 a 200.000€** Otros Contratos Prestación Servicios **Código 31100-341-22799**
- **Reducir de 300.000 a 200.000€** Gastos Org. Eventos, Reuniones **Código 31100-341-22606**

**EN MIJAS
PODEMOS.**

Grupo Municipal Podemos Mijas
C.I.F: V83707271


Esperanza Jiménez Cabello
Portavoz G.M. Podemos | Ayuntamiento Mijas

Podemos · Alternativa Mijeña | podemos.alternativa@gmail.com | 630 617 132 



Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, con el siguiente tenor literal:



Mijas 28/04/2021

D. José A. González Pérez
Alcalde-Presidente | Ayuntamiento Mijas

Esperanza Jiménez Cabello, con D.N.I.24867558G, como concejala y portavoz del Grupo Municipal Podemos en el Ayuntamiento de Mijas,

PRESENTA

Al **Punto 5 del Pleno que se celebra el 28 de Abril de 2021**, la siguiente **ENMIENDA**,

Un Sistema Público de Transporte de Viajeros eficiente y sostenible es fundamental en la lucha contra el cambio climático. Para ayudar a conseguirlo, planteamos dotar económicamente el Estudio-Proyecto para implantar un Sistema Público de Bicicletas Compartidas en el municipio.

Este sistema de movilidad favorecería la comunicación interna entre núcleos urbanos: en la costa serviría para unir urbanizaciones con el núcleo administrativo de La Cala, en Las Lagunas permitiría una movilidad interna rápida sin necesidad de vehículo privado, y en Mijas pueblo unir urbanizaciones con el centro urbano. Y para nuestros jóvenes se convertiría en una alternativa limpia y económica en sus desplazamientos diarios.

Además, cumple con las recomendaciones de la Agenda Urbana y Agenda 2030 del Gobierno para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Nuestra enmienda para dotar de una partida económica para el estudio y proyecto de implementación de un Sistema Público de Bicicletas Compartidas (BIZIZONA) en los núcleos urbanos de Mijas, Las Lagunas y La Cala, sería:

- **Dotar a este proyecto con 20.000€, incluyéndolo en la partida de 500.000€** Otras nuevas infraestructuras y bienes destinados al uso general **Código 22100/459/609**

**EN MIJAS
PODEMOS.**
Grupo Municipal Podemos Mijas
C.I.F: V93707271

Esperanza Jiménez Cabello
Portavoz G.M. Podemos | Ayuntamiento Mijas



El Ayuntamiento Pleno procede a la votación de la primera enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, siendo ésta rechazada con, **un voto a favor de PODEMOS, catorce votos en contra (ocho del PSOE y seis de Cs) y nueve abstenciones (ocho del PP y una del Sr. Rivero, Concejal no adscrito)**.

El Ayuntamiento Pleno procede a la votación de la segunda enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, siendo ésta rechazada con, **un voto a favor de PODEMOS, catorce votos en contra (ocho del PSOE y seis de Cs) y nueve abstenciones (ocho del PP y una del Sr. Rivero, Concejal no adscrito)**.

El Ayuntamiento Pleno procede a la votación de la tercera enmienda presentada por el Grupo Municipal de PODEMOS, siendo ésta rechazada con, **un voto a favor de PODEMOS, catorce votos en contra (ocho del PSOE y seis de Cs) y nueve abstenciones (ocho del PP y una del Sr. Rivero, Concejal no adscrito)**.

Vista la Propuesta de Acuerdo emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Roy Pérez Vlerick, de fecha 14 de abril de 2021, con el siguiente tenor literal:

CONCEJALÍA DE HACIENDA

PROPUESTA

Página 1 de 4

PROPIUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA *Expediente de Modificación Presupuestaria: MCP-01-2021*

D. Manuel Roy Pérez Vlerick, en su condición de Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Mijas, tiene el honor de formular al Pleno de la Corporación, la siguiente:

PROPIUESTA

Vista la relación de gastos que han sido realizados en el ejercicio 2020 y quedaron pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre del citado ejercicio y que constan en el Anexo I de la presente, cuyo importe total asciende a 4.367.781,23 euros (para el cálculo de dicho importe se han tenido en cuenta todas las facturas que estando conformadas a 31 de diciembre de 2020 y formando parte del saldo de dicha cuenta 413, al día de la fecha de la presente propuesta no han sido devueltas al proveedor por no proceder su pago, así como las que ya han tenido cobertura presupuestaria mediante anteriores modificaciones de crédito por incorporación de remanentes de gastos con financiación afectada).

Estando prevista o habiéndose realizado el correspondiente reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2021, el crédito presupuestario que se utiliza para su contabilización es el de las consignaciones iniciales del presupuesto de 2021 y con objeto de que dicho acto no afecte al normal desarrollo de los servicios, se propone incrementar dichas aplicaciones, así como dotar de créditos extraordinarios las aplicaciones que no constan en el expediente presupuestario de 2021, en la cuantía que en el ejercicio 2020 quedó pendiente de aplicar, financiándose mediante el Remanente de Tesorería para gastos generales. Todo ello, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.a) de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente: "Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior."

Vistas las peticiones de modificación presupuestaria recibidas de las Áreas de Fomento del Empleo, Bienestar Social, Recursos Humanos, Protección Civil, Bomberos, Policía Local, Limpieza Viaria y RSU, Atención Ciudadana, Mercadillos, Infraestructuras, Edificios Municipales, Participación Ciudadana, Gestión de Instalaciones y Energía, Servicios Operativos, Recaudación, Gestión Tributaria, Tesorería, Nuevas Tecnologías, Cultura, Bibliotecas, Patrimonio Histórico, Universidad Popular, Bandas de Música, Turismo, Tercera Edad, Juventud, Urbanismo, Parques y Jardines, Alcaldía, Playas, Transportes y Movilidad, Escuelas Infantiles, Igualdad y diversidad, Educación, Medio Ambiente, Ganadería y Caza, Vía Pública, Fiestas, Deportes y Parque Móvil, mediante las que se solicita modificar el presupuesto del ejercicio 2021, a través de las figuras de crédito extraordinario y suplemento de crédito y que son los referenciados en el anexo II de la presente propuesta y cuyo importe total asciende a 47.362.571,91 euros.

Las peticiones enumeradas han sido suscritas por los técnicos y concejales de dichas áreas, así como se manifiesta en todas ellas estar referidas a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito y/o éste resulta insuficiente. Hacer especial mención a las

CONCEJALÍA DE HACIENDA

PROPIUESTA

Página 2 de 4

peticiones de Bienestar Social, Fomento del Empleo y Turismo, entre otras, debido a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

Las consecuencias ocasionadas por la pandemia durante este último año, a escala nacional e internacional, requieren la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos. Por lo que este Ayuntamiento, ante esta tragedia de magnitudes sanitarias y económicas sin precedentes, entiende vital dotar del crédito necesario a Bienestar Social, para atender la avalancha de peticiones para cubrir las necesidades básicas que ya se han visto incrementadas y que se van a ir incrementando debido a la tragedia que está provocando la pandemia. Para hacer frente a esta situación, grave y excepcional, es indispensable proveer con los recursos económicos necesarios para atender a las personas más vulnerables.

Estas modificaciones relacionadas al COVID-19 son imprescindibles para hacer frente a la situación, resultan proporcionadas a la extrema gravedad de la misma. En el mismo caso, las peticiones de Fomento del Empleo y Turismo necesarias para proteger el empleo en Mijas y proteger la actividad económica para que se pueda reactivar en cuanto las medidas sanitarias lo permitan. De esta forma, este Ayuntamiento pretende paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Mijas, otorgando liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos. Se pretende proteger el interés general de los vecinos y las vecinas de Mijas, dando soporte y apoyo a autónomos y PYMES, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19 y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una reactivación de la economía de Mijas, actuando directamente sobre las personas físicas y jurídicas más afectadas.

Respecto de tales peticiones, la modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en suplementar las aplicaciones presupuestarias recogidas en el anexo II, por importe total de 32.986.547,99 euros, cuyo crédito resulta insuficiente para afrontar los gastos propuestos, así como se pretende la dotación de créditos extraordinarios en las aplicaciones presupuestarias especificadas en dicho anexo II y que causarán alta en los estados del presupuesto de gasto vigente, por un importe total de 14.376.023,92 euros. Todo ello, según lo regulado en los artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Examinada la situación de las arcas municipales y visto que la gestión económica ha generado un ahorro, se pretende destinar dicho ahorro para financiar parcialmente la modificación propuesta a través del Remanente de Tesorería para gastos generales (conceptos 87001 y 87002, para créditos extraordinarios y suplementos de crédito, respectivamente), de conformidad con el artículo 36.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

En cuanto a la financiación de las modificaciones que constan en dicho anexo II, se tramitan bajas por anulación, por importe de 177.455,22 euros, así como la utilización del Remanente de Tesorería para suplementos de crédito (concepto de ingreso 87002) por importe de 32.809.092,77 euros y del Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios (concepto 87001) por importe de 14.376.023,92 euros, de conformidad con el artículo 36.1.a) y c), respectivamente, del citado R.D. 500/1990.

Como resumen de todo lo anterior, se propone modificación presupuestaria por importe de 51.730.353,14 euros, de los cuales, el importe de 37.203.693,15 euros se corresponde con suplementos de crédito, el importe de 14.526.659,99 euros se corresponde con créditos extraordinarios. A su vez, se propone financiar el importe de 51.552.897,92 euros de la modificación propuesta mediante el

CONCEJALÍA DE HACIENDA

PROUESTA

Página 3 de 4

Remanente de Tesorería para gastos generales (18.593.169,08 euros, con cargo al concepto 87001, y 32.959.728,84 euros, con cargo al concepto 87002); así como el importe de 177.455,22 euros, mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, según el siguiente cuadro:

Anexo I: Modificación por gastos pendientes de aplicar a 31/12/2020

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	4.217.145,16	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	150.636,07
Total Cr. Extraordinarios:	150.636,07	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	4.217.145,16
Total Modificación Anexo I:	4.367.781,23	Total Financiación Anexo I:	4.367.781,23

Anexo II: Peticiones para Pleno de Abril 2021 - Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	32.986.547,99	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	32.809.092,77
Total Cr. Extraordinarios:	14.376.023,92	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	14.376.023,92
		Bajas por anulaciones	177.455,22
Total Modificación Anexo II:	47.362.571,91	Total Financiación Anexo II:	47.362.571,91

Total Modificación Presupuestaria MCP-01-2021

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	37.203.693,15	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	32.959.728,84
Total Cr. Extraordinarios:	14.526.659,99	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	18.593.169,08
		Bajas por anulaciones	177.455,22
Total MCP-01-2021:	51.730.353,14	Total Financiación MCP-01-2021:	51.730.353,14

Todo ello, según lo regulado en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vistas las bases 12 a 19 de las Bases de Ejecución de los Presupuestos en vigor, en lo que a modificaciones presupuestarias, se refiere, esta Concejalía de Hacienda tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación, previa aprobación por la Junta de Gobierno Local del proyecto de modificación presupuestaria, la aprobación de la siguiente propuesta, si procede:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria número MCP-01-2021, por importe total de 51.730.353,14 euros, según el cuadro anteriormente expuesto y con el detalle que consta en los anexos I y II.

Segundo.- Financiar la modificación presupuestaria que se propone mediante la baja por anulaciones por importe de 177.455,22 euros (según detalle que consta en el anexo II), así como mediante la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 51.552.897,92 euros, de los cuales el importe de 18.593.169,08 euros se imputa al concepto de ingresos 87001 y el importe de 32.959.728,84 euros se imputa al concepto de ingresos 87002 del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Mijas del ejercicio 2021.



CONCEJALÍA DE HACIENDA

PROPIUESTA

Página 4 de 4

Tercero.- Disponer su tramitación conforme a los artículos 169, 172 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fdo.: El Concejal de Hacienda.

(documento firmado electrónicamente)
El concejal de Hacienda,

Firmado
electrónicamente
por MANUEL ROY
PEREZ VLERICK
14/04/2021
9:56:43

Fdo.: Manuel Roy Pérez Vlerick



Ayuntamiento de Mijas

Presupuestos del ejercicio 2021

Modificación Presupuestaria MCP-01-2021

Anexo I: 413

Cuadro 1. Créditos Extraordinarios

Código	Descripción	Importe	Mod.	Financ.	Mod.
11000/92001/48999	Otras transferencias y subvenciones a as. sin ánimo de lucro	12.965,21	REM		MCP-01-2021
22000/1510/681	Terrenos y bienes naturales en bienes patrimoniales. Urbanismo	10.733,92	REM		MCP-01-2021
22100/1532/78131	Subv. y Transf. de Capital. C.P. Buenavista. Asfaltado	30.697,98	REM		MCP-01-2021
22100/1539/6190000	Otras Inversiones de Infraest. en vías públicas	37.817,16	REM		MCP-01-2021
23011/1531/629	Otras inversiones nuevas asociadas al func. del servicio	11.615,54	REM		MCP-01-2021
23203/1722/623	Adquisición maquinaria, inst. y utillaje. Playas	11.410,54	REM		MCP-01-2021
30000/2310/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Servicios Sociales	2.292,95	REM		MCP-01-2021
31000/3373/223	Transportes. Juventud	352,00	REM		MCP-01-2021
31100/341/224	Primas Seguros. Deportes	14.950,00	REM		MCP-01-2021
34001/320/625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	15.478,72	REM		MCP-01-2021
34100/336/629	Otras inversiones nuevas. Instrumental. Patrimonio Histórico	2.322,05	REM		MCP-01-2021
		Totales EXT		150.636,07	

Cuadro 2. Suplementos de Créditos

Código	Descripción	Importe	Mod.	Financ.	Mod.
10000/912/22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	9.851,68	REM		MCP-01-2021
10000/912/23100	Gastos de locomoción. Órganos de Gobierno	271,00	REM		MCP-01-2021
10000/92002/22602	Gastos de Publicidad Corporativa. Alcaldía	13.422,00	REM		MCP-01-2021
20000/132/22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	12.534,39	REM		MCP-01-2021
20000/132/22799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	33.479,49	REM		MCP-01-2021
20002/136/202	Arrendamiento nave. Bomberos	18.249,51	REM		MCP-01-2021
20002/136/214	Reparac. manten. y conserv. elementos de transporte. Bomberos	7.761,28	REM		MCP-01-2021
20002/136/22104	Vestuario y Uniformidad. Bomberos	15.640,22	REM		MCP-01-2021
20002/136/22199	Otros Suministros. Bomberos	877,92	REM		MCP-01-2021
20002/136/623	Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Bomberos	11.782,87	REM		MCP-01-2021
20003/135/213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	489,89	REM		MCP-01-2021
20003/135/22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	10.678,72	REM		MCP-01-2021
20003/135/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	549,61	REM		MCP-01-2021
21003/934/22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Tesorería	1.521,88	REM		MCP-01-2021
21003/934/359	Otros Gastos Financieros	9.856,79	REM		MCP-01-2021
21005/933/22699	Otros Gastos Diversos. Cuotas Comunidad, Etc Patrimonio	10.891,49	REM		MCP-01-2021
21101/4310/22601	Atenciones Protocolarios y Representativas. Hostelería y Comercio	2.580,93	REM		MCP-01-2021
21102/4320/203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje. Turismo	1.004,30	REM		MCP-01-2021
21102/4320/22601	Gastos protocolarios. Turismo	1.076,90	REM		MCP-01-2021
21102/4320/22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	60.984,00	REM		MCP-01-2021
21102/4320/22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	71.106,12	REM		MCP-01-2021
21105/4411/223	Gtos. Transporte Plan Movilidad Mijas	7.205,98	REM		MCP-01-2021
21105/4411/22602	Publicidad y Propaganda. Transporte	871,20	REM		MCP-01-2021
21105/4411/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Transporte	926,38	REM		MCP-01-2021
22000/1510/22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	330,33	REM		MCP-01-2021
22000/1510/22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	25.640,78	REM		MCP-01-2021
Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general		57.002,14	REM		MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Prest. Servicios Estudios y trabajos Técnicos	16.481,23	REM		MCP-01-2021
23001/92000/16007	Cuota Servicio Prevención Mútua	2.970,03	REM		MCP-01-2021
23001/92000/16200	Formación y Perfeccionamiento del personal. RRHH	100,00	REM		MCP-01-2021
23001/92000/22104	Vestuario Sev. Generales	1.994,93	REM		MCP-01-2021
23001/92000/22706	Estudios y trabajos técnicos. Prevención RRRLL	968,00	REM		MCP-01-2021
23002/3322/623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Archivo Admin. Municipal	1.633,50	REM		MCP-01-2021
23002/3322/625	Mobiliario. Archivo Admin. Municipal	3.947,70	REM		MCP-01-2021
23002/3322/626	Equipos para procesos de información. Archivo Admin. Municipal	9.175,43	REM		MCP-01-2021
23004/925/22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	21.515,09	REM		MCP-01-2021
23007/9240/22601	Atenciones protocolarias y representativas. Part. Ciudadana	6.294,90	REM		MCP-01-2021
Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part.					
23007/9240/22799	Ciudadana	13.310,00	REM		MCP-01-2021
23008/9204/206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	81.913,91	REM		MCP-01-2021

23008/92004/22002	Material Informático no inventariable	49.537,70	REM	MCP-01-2021
23008/92004/2220000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	131.002,23	REM	MCP-01-2021
23008/92004/22701	Prestación Serv. Seguridad dependencias Municipales	3.625,66	REM	MCP-01-2021
23008/92004/22799	Cont. Prest. Serv. Mant. Servicios Informáticos	49.009,90	REM	MCP-01-2021
23008/92004/626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	11.145,31	REM	MCP-01-2021
23008/92004/641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	6.104,48	REM	MCP-01-2021
23010/92001/22001	Suscrip. Revistas, libros, y publicaciones. Asesoría Jurídica	14.520,00	REM	MCP-01-2021
23010/92001/22604	Gastos Jurídicos y contenciosos. Asesoría Jurídica	605,00	REM	MCP-01-2021
23010/92001/22799	Otros Contratos Prest. de Servicios. Asesoría Jurídica	15.409,98	REM	MCP-01-2021
23011/1531/22199	Otros suministros	999,94	REM	MCP-01-2021
23011/1531/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.714,21	REM	MCP-01-2021
23098/92005/224	Primas de seguros	93.086,40	REM	MCP-01-2021
23099/92001/22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	8.889,81	REM	MCP-01-2021
23200/92001/625	Adq. mobiliario dependencias municipales	23.839,47	REM	MCP-01-2021
23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraest. caminos, etc	198.015,74	REM	MCP-01-2021
23200/92007/212	Mant. y Conserv. Infraestr. en resto Edificios Municipales	73.151,07	REM	MCP-01-2021
23200/92007/213	Mant. y Conserv. Infraest. en Maquin. Instal y Utillaje	1.637,89	REM	MCP-01-2021
23200/92007/22110	Productos Limpieza y Aseo. Dependencias municipales	20.157,71	REM	MCP-01-2021
23200/92007/22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	70.983,76	REM	MCP-01-2021
23200/92007/639	Otras inversiones reposición para el func. de los Servicios	24.815,53	REM	MCP-01-2021
	Mantenim. y conservación infraest. y bienes naturales. Parques y Jardines	77.459,36	REM	MCP-01-2021
23202/171/210	Otros Contr. Prest. Serv. Extern. Parques y Jardines	336.551,22	REM	MCP-01-2021
	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio.			
23202/171/629	Parques y Jardines	33.320,98	REM	MCP-01-2021
23203/1722/209	Canones, Derechos de uso y Prop. industrial. Playas	121,00	REM	MCP-01-2021
23203/1722/22799	Contratos Prest. Serv. Playas	13.334,33	REM	MCP-01-2021
23206/92006/204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	28.859,33	REM	MCP-01-2021
23206/92006/214	Mant. Conserv. y Reparación de vehículos. Parque Móvil	14.390,78	REM	MCP-01-2021
23206/92006/22103	Suministro Combustible. Parque Móvil	16.255,99	REM	MCP-01-2021
23207/163/22700	Servicio de Limpieza Vialaria	360.329,74	REM	MCP-01-2021
23208/171/22102	Sum. Gas Parques y Jardines	1,49	REM	MCP-01-2021
23208/3370/22102	Sum. Gas Albergues	305,72	REM	MCP-01-2021
23208/342/22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	13.437,66	REM	MCP-01-2021
23208/459/22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	7.777,69	REM	MCP-01-2021
	O. Contratos Prest. Serv. en Edificios Municipales. Eficiencia Energética			
23208/92001/22799	Energética	22.046,76	REM	MCP-01-2021
23208/92001/629	Inversiones de Instalaciones. Eficiencia Energética	21.374,10	REM	MCP-01-2021
23208/933/22799	O. trabajos de empresas y profesionales. Eficiencia Energética.	17.330,83	REM	MCP-01-2021
23208/933/629	Otras inversiones de Eficiencia Energética	9.359,35	REM	MCP-01-2021
23214/165/22100	Energía Eléctrica Alumbrado Vía Pública	199.751,90	REM	MCP-01-2021
23214/92001/212	Suministro Mat. Eléctrico. Edif. Municipales. Inst. eléctrica	629,56	REM	MCP-01-2021
23214/92001/22100	Energía Eléctrica de Edificios Municipales. Inst. eléctrica	108.369,48	REM	MCP-01-2021
23214/933/629	Otras inversiones para instalaciones eléctricas	16.079,34	REM	MCP-01-2021
30000/2310/22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	7.000,00	REM	MCP-01-2021
30000/2310/22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	5.808,00	REM	MCP-01-2021
30000/2310/22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	32.919,82	REM	MCP-01-2021
	Prestación Serv. Empr. Progr. Prevención menores dif. Sociales PIM	42.333,69	REM	MCP-01-2021
30000/231131/48001	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social. En especie.	726,00	REM	MCP-01-2021
30000/231137/48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	4.997,50	REM	MCP-01-2021
	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependenc + Complementaria Municipal			
30000/231233/22799	Complementaria Municipal	92.049,35	REM	MCP-01-2021
30001/2314/22199	Suministros en general. Tercera Edad	4.950,00	REM	MCP-01-2021
30001/2314/22799	Contratos Prest. Serv. Tercera Edad	11.619,63	REM	MCP-01-2021
30001/2314/625	Mobiliario. Tercera Edad	16.746,08	REM	MCP-01-2021
30002/2313/215	Reparación, mant. y conserv. mobiliario. Igualdad	982,52	REM	MCP-01-2021
30002/2313/22601	Atenciones protocolarias. Igualdad	1.850,75	REM	MCP-01-2021
30002/2313/22606	Gastos Div. Organización Eventos. Igualdad	6.807,19	REM	MCP-01-2021
30002/2313/22799	Prest. Serv. Cursos de Formación y Empleo Mujer	8.510,00	REM	MCP-01-2021
30003/2315/22699	Gastos diversos. Drogodependencia	2.359,50	REM	MCP-01-2021
31000/3373/22606	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	17.634,54	REM	MCP-01-2021
31000/3373/22799	Prest. Servicios menores. Juventud	1.355,20	REM	MCP-01-2021
31100/341/213	Gastos Mant. Maquinaria e Instalaciones	18.539,62	REM	MCP-01-2021
31100/341/22199	Otros Suministros No Clasif. Deportes	31.983,15	REM	MCP-01-2021
31100/341/22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	70.138,51	REM	MCP-01-2021
31100/341/22700	Limpieza del Polideportivo	212.774,29	REM	MCP-01-2021
31100/341/22706	Estudios y trabajos técnicos. Deportes	15.316,57	REM	MCP-01-2021
31100/341/22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	380.750,75	REM	MCP-01-2021

31200/3372/22104	Vestuario. Banda de Música	13.623,39	REM	MCP-01-2021
31200/3872/22699	Otros Gastos Diversos B. de música	2.870,09	REM	MCP-01-2021
31200/3372/629	Adquisición de instrumentos musicales	8.954,00	REM	MCP-01-2021
31300/3380/22601	Atenciones Protocolarias y de resp. Fiestas en el termino	2.491,65	REM	MCP-01-2021
31300/3380/22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	48.851,93	REM	MCP-01-2021
31300/3380/48001	Premios en especie Actos Festejos en el Término. Fiestas y Festejos	1.499,19	REM	MCP-01-2021
31400/3370/212	Reparaciones, mant. y conserv. Edificios y construcciones. Albergues	14.920,11	REM	MCP-01-2021
31400/3370/22105	Gastos Funcionamiento Albergues Municipales	2.781,20	REM	MCP-01-2021
31400/3370/625	Mobiliario. Albergues Municipales	4.155,14	REM	MCP-01-2021
31500/33401/209	Cáñones. Universidad Popular	3.409,50	REM	MCP-01-2021
31500/33401/629	Otro inmovilizado. Universidad Popular	8.924,04	REM	MCP-01-2021
34000/323/212	Conser. Mant. Rep. Edif. Municipales. Educación	27.213,57	REM	MCP-01-2021
34000/323/22700	Servicio Limpieza de Colegios	209.768,63	REM	MCP-01-2021
34000/323/22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	66.296,38	REM	MCP-01-2021
34000/323/629	Inversiones asociadas al func. del servicio. Educación	14.860,53	REM	MCP-01-2021
34001/320/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc. Infantis	188,40	REM	MCP-01-2021
34001/326/22799	O. Contratos Prest. Servicios. Guarderías	81.694,58	REM	MCP-01-2021
34101/33400/22602	Gastos Publicidad. Promoción Cultural	377,52	REM	MCP-01-2021
34101/33400/22799	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	15.211,45	REM	MCP-01-2021
34101/33400/240	Gastos Edición y Publicaciones	7.431,82	REM	MCP-01-2021
34101/33402/22602	Publicidad y propaganda. Teatro Las Lagunas	236,44	REM	MCP-01-2021
34101/33402/22799	Otros contratos prestación serv. menores. Teatro Las Lagunas	7.260,00	REM	MCP-01-2021
34102/3321/22000	Adquisición de Material Bibliotecario	668,89	REM	MCP-01-2021
34102/3321/22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	13.703,21	REM	MCP-01-2021
34102/3321/625	Adquisición mobiliario. Bibliotecas	5.970,36	REM	MCP-01-2021
34200/31100/22601	Atenciones protocolarias y representativas. Sanidad	2.223,52	REM	MCP-01-2021
34200/31100/22799	Otros contratos por prest. serv. men. Sanidad	6.176,04	REM	MCP-01-2021

Totales SUP 4.217.145,16

Total MCP-01-2021 4.367.781,23

Resumen Modificación MCP-01-2021

	Importe (€)
Total Créditos Extraordinarios:	150.636,07
Total Suplementos de créditos:	4.217.145,16
Total Modificación:	4.367.781,23

Financiación

	Importe (€)
Baja	0,00
A) Total Bajas:	0,00
Remanente de Tesorería gastos generales - cr. extraordinarios (87001)	150.636,07
Remanente de Tesorería gastos generales - suplementos de cr. (87002)	4.217.145,16
B) Total Remanente Tesorería para gastos generales	4.367.781,23
Total Financiación (A+B):	4.367.781,23



Ayuntamiento de Mijas

Presupuestos del ejercicio 2021

Modificación Presupuestaria MCP-01-2021

Anexo II: Peticiones recibidas para primer pleno

Cuadro 1. Créditos Extraordinarios

Código	Descripción	Importe Mod.	Financ.	Área/Servicio	Mod.
10000/92001/62200	Inversión nueva asociada al funcionamiento del servicio Adquisición de maquinaria, Inst. técnicas y utillaje.	30.000,00	REM	Alcaldía	MCP-01-2021
21003/934/623	Recaudación	12.000,00	REM	Recaudación	MCP-01-2021
21102/4320/479	Otras subvenciones a empresas privadas	1.800.000,00	REM	Turismo	MCP-01-2021
21104/241/470	Subvenciones para empresas privadas para fomento de empleo	50.000,00	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/479	Otras subvenciones a empresas privadas	8.500.000,00	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
22000/1510/609	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general. Gestión urbanística	275.000,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Urbanismo Inversiones en bienes patrimoniales. Terrenos y bienes naturales. Gestión Urbanística	36.000,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/681		341.757,25	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22100/2314/632	Centro de Mayores de Las Lagunas	250.000,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
22100/1532/78152	Asfaltado CP El Coto	155.743,97	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78153	Asfaltado CP El Faro	49.113,25	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78154	Asfaltado CP Valpinomar	11.280,96	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78155	Asfaltado CP La Sierrezuela	277.230,03	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78156	Asfaltado CP Los Claveles 3	93.331,09	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78157	Asfaltado CP Mijas Golf	227.089,26	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78158	Asfaltado CP Buenavista	33.943,46	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78159	Asfaltado EUC Calahonda	180.679,75	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78160	Asfaltado CP Cortijo Chico	95.422,01	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78161	Asfaltado CP Los Adarves	13.882,87	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78162	Asfaltado CP Ana María I	13.882,87	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78163	Asfaltado CP Gran Calahonda	12.849,40	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78164	Asfaltado CP Cortijo Calahonda	6.619,39	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78165	Asfaltado CP Doña Pilar	181.905,74	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78166	Asfaltado CP Chalet Rocío (Calypso)	271.132,61	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78167	Asfaltado Mancomunidad Doña Lola	10.916,38	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78168	Asfaltado CP Playa Marina	35.938,16	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78169	Asfaltado CP Campomijas	198.749,41	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78170	Asfaltado CP Crown Resort M.	8.129,67	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78171	Asfaltado EUC Hacienda Miraflores	208.890,54	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78172	Asfaltado CP Belinda Playa	8.946,82	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78173	Asfaltado CP Villapinos	14.817,78	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78174	Asfaltado CP Los Olivos (Fase I)	6.252,72	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78175	Asfaltado CP Los Olivos (Fase II)	13.846,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/78176	Asfaltado CP Buganvillas	19.812,92	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/6190000	Adecuación Cantera del Puerto	32.670,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021

22101/3321/632	Inversión de reposición. Edificios Municipales	254.121,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
22101/933/22706	Estudios y trabajos técnicos. Edificios Municipales	11.000,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
23007/9240/78021	Subv. Nominativa. Asoc. Jubilados y Pensionistas Virgen de la Peña. Proy. Mejoras para nuestro centro	1.700,00	REM	Participación Ciudadana	MCP-01-2021
23011/1531/22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	20.000,00	REM	Vía Pública	MCP-01-2021
	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios. Vía Pública	77.368,61	REM	Vía Pública	MCP-01-2021
23011/1531/629	Adquisición maquinaria, Inst. y utilaje. Playas	150.000,00	REM	Playas	MCP-01-2021
23208/92001/48999	Subvención nominativa para solterramiento de líneas aéreas	50.000,00	REM	Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
30000/2310/22199	Otros suministros. Servicios Sociales	5.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48060	Subv. As. Cruz Roja. Aula de Convivencia Alternativa	50.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48061	Subv. As. Cruz Roja. Capacitación y Experiencia Profesional	10.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
	Subv. As. Cruz Roja. Acogida e intervención a personas sin hogar	10.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48063	Subv. ADIMI. Acciones para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual	5.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
	Subv. As. AFESOL. Equipo tratamiento intensivo en comunidad	20.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48064	Subv. As. AFESOL. Orientación e inserción sociolaboral	15.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/78001	Subv. ADIMI. Aula multisensorial para personas con TEA	15.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
	Otras inversiones nuevas en infr. y bienes destinados al uso general. Gestión urbanística	70.000,00	REM	Igualdad y Diversidad	MCP-01-2021
30002/2313/609					
31100/342/623	Adquisición de maquinaria, Inst. técnicas y utilaje. Deportes	95.000,00	REM	Deportes	MCP-01-2021
31500/340/1/625	Mobiliario. Universidad Popular	15.000,00	REM	Universidad Popular	MCP-01-2021
34001/320/625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	10.000,00	REM	Escuelas Infantiles	MCP-01-2021
34100/336/629	Adquisición de otro inmovilizado	14.000,00	REM	Patrimonio Histórico	MCP-01-2021
Totales EXT 14.376.023,92					

Cuadro 2. Suplementos de Créditos

Código	Descripción	Importe	Mod.	Financ.	Área/Servicio	Mod.
10000/912/22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	25.000,00	REM		Alcaldía	MCP-01-2021
20000/132/2113	Rep. Mant y Conserv. Utiles y Herramientas. Policía Local	5.000,00	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20000/132/22104	Suministro Uniformidad. Policía Local	50.000,00	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20000/132/22113	Manutención de animales. Policía Local	3.000,00	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20000/132/2601	Atenciones protocolarias. Policía Local	2.000,00	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20000/132/2799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	260.000,00	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20000/132/2799	Contratos Prest. Serv. Policía Local	28.138,45	REM		Policía Local	MCP-01-2021
20002/136/213	Rep. Mant. y Conserv. Maq. Inst. tecn y utilaje. Bomberos	3.000,00	REM		Bomberos	MCP-01-2021
	Reparac, manten.y conserv. elementos de transporte.					
20002/136/214	Bomberos	3.000,00	REM		Bomberos	MCP-01-2021
20002/136/22199	Otros Suministros. Bomberos	6.000,00	REM		Bomberos	MCP-01-2021
20002/136/623	Maquinaria, Inst. técnicas y utilaje. Bomberos	21.950,00	REM		Bomberos	MCP-01-2021
20002/136/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Bomberos	33.500,00	REM		Bomberos	MCP-01-2021
	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil					
20003/135/213	Civil	5.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
20003/135/22104	Vestuario. Protección Civil	15.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
20003/135/22199	Otros Suministros. Protección Civil	10.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
20003/135/224	Primas de Seguro. Protección Civil	3.500,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
20003/135/22801	Gastos protocolarios. Protección Civil	12.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
20003/135/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	2.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil					
20003/135/623	Civil	21.000,00	REM		Protección Civil	MCP-01-2021
21001/931/352	Intereses de Demora. Ejec. Sentencia y Otros	150.000,00	REM		Gestión Tributaria	MCP-01-2021
21003/934/359	Otros Gastos Financieros	150.000,00	REM		Tesorería	MCP-01-2021
	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilaje.					
21102/4320/203	Turismo	10.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
21102/4320/22601	Gastos protocolarios. Turismo	10.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
21102/4320/22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	10.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
21102/4320/22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	60.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No					
21102/4320/23020	Direc. Turismo	5.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
21102/4320/23120	Locomoción y Transporte. Pers. No Direct.Turismo	5.000,00	REM		Turismo	MCP-01-2021
	Arrendamiento de instalaciones y maquinaria. Fomento del Empleo					
21104/241/203	3.226,72	REM			Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/205	Arrendamientos de mobiliario y enseres. Fomento del Empleo	1.013,42	REM		Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/206	Alquiler de equipos informáticos. Fomento del Empleo	3.729,38	REM		Fomento del Empleo	MCP-01-2021

21104/241/213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utilaje. Fomento del Empleo	3.388,87	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22000	Material ordinario no inventariable. Fomento del Empleo	3.242,93	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Fomento del Empleo	2.432,20	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22002	Material informático no inventariable. Fomento del Empleo	2.010,62	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22104	Vestuario. Fomento del Empleo	3.080,79	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22105	Productos alimenticios. Fomento del Empleo	2.270,06	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22106	Productos farmacéuticos y mat. sanitario. Fomento del Empleo	2.675,42	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22110	Productos de limpieza y aseo. Fomento del Empleo	1.621,47	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22111	Sum. repuestos de maquinaria, utilaje y el. de transporte. Fomento del Empleo	2.594,35	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22112	Sum. Mat. electrónico y telecomunicaciones. Fomento del Empleo	648,59	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22199	Otros suministros. Fomento del Empleo	1.231,01	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/223	Servicio Transporte. Prog. Fomento del Empleo	470,23	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/224	Primas de seguro. Fomento del Empleo	1.216,10	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22602	Publicidad. Fomento del Empleo	2.107,91	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22606	Cursos, talleres, jornadas. Fomento del Empleo	1.459,32	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22699	Otros Gastos Diversos Prog. Fomento del Empleo	932,34	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22702	Valoraciones y peritajes. Fomento del Empleo	1.760,57	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/22799	Otros contratos prestación de servicios. Promoción y Desarrollo	1.945,76	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/23120	Gastos de locomoción. Fomento del Empleo	486,44	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21104/241/48000	Becas Alumnos Programas de Promoción y Desarrollo. Fomento del Empleo	26.308,20	REM	Fomento del Empleo	MCP-01-2021
21105/4100/764	Transferencias a Comunidades Autónomas. Transporte	469.442,26	REM	Transporte y Movilidad	MCP-01-2021
21106/410/22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00	REM	Ganadería y Caza	MCP-01-2021
21106/410/22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	1.000,00	REM	Ganadería y Caza	MCP-01-2021
21106/4313/22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	7.500,00	REM	Mercadillos	MCP-01-2021
21106/4313/22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	7.500,00	REM	Mercadillos	MCP-01-2021
22000/1510/213	Mant. conserv. y repar. maquinaria inst. y utilaje. Urbanismo	4.000,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/22602	Gastos Publicidad. Urbanismo	6.000,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/22604	Gastos Jurídicos, Notariales y Registrales. Urbanismo	1.000,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/22799	O. Contratos Prest. Serv. Red. Proyectos. Urbanismo	251.837,00	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22000/1510/60002	Inversiones en terrenos. Expropiedades	5.750.971,32	REM	Urbanismo	MCP-01-2021
22100/133/62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	1.300.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/133/62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	150.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/133/62200	Otras inversiones nuevas en Edif. Asc. al func Serv. Parking	150.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	50.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	150.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	150.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021

22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	42.350,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	18.150,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	30.250,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	32.670,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	32.670,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	21.780,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/1532/6190000	Otras Inversiones de Resposición de Infraest. y Bienes destinados al uso general	25.410,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/171/609	Inversiones de Infraestructuras en Parques y Jardines	863.490,85	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	500.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	50.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	100.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	50.000,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	36.300,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22100/459/609	Otras nuevas infraestr. y bienes destinadas al uso general	32.670,00	REM	Infraestructuras	MCP-01-2021
22101/342/62200	Inversiones nuevas en instalaciones deportivas	2.223.139,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
22101/342/632	Inversiones de reposición de Edificios Municipales. Instalaciones Deportivas	630.000,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
22101/933/62200	Inversiones nuevas en Edificios Municipales	115.480,00	REM	Edificios Municipales	MCP-01-2021
23001/132/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Policía Local	143,32		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Policía Local	630,50		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Policía Local	14.284,96		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Policía Local	327,20		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12006	Trienios. Funcionarios. Policía Local	3.293,68		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Policía Local	8.600,12		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/132/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Policía Local	36.336,30		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. SEIS	126,10		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. SEIS	3.281,68		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. SEIS	81,80		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12006	Trienios. Funcionarios. SEIS	633,83		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12100	Compl. Destino. Funcionarios. SEIS	2.018,24		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/136/12101	Compl. Específico. Funcionarios. SEIS	3.445,54		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Urbanismo	859,92		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Urbanismo	630,50		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Urbanismo	579,12		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Urbanismo	327,20		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12006	Trienios. Funcionarios. Urbanismo	512,48		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Urbanismo	1.287,72		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Urbanismo	4.220,58		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Urbanismo	290,76		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/13002	Retrib. Complem. Personal Laboral Fijo. Urbanismo	498,40		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Urbanismo	2.692,63		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/150/13102	Retrib. Complem. Otro Personal Laboral. Urbanismo	5.160,40		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/12000	Retrib. Básicas. Funcionarios. Inf. Y Sanciones	143,32		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Inf. Y Sanciones	96,52		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/12006	Trienios. Funcionarios. Infracciones y Sanciones	96,76		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Inf. Y Sanciones	149,52		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Inf. Y Sanciones	417,62		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal L. Infracciones y Sanciones	94,30		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1511/13102	Retrib. Compl. Otro Personal L. Inf. Y Sanciones	170,94		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/171/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Parques y Jardines	13.722,30		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/171/13102	Retrib. Compl. Otro Pers. Lab. Parques y Jardines	24.945,06		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Medio Ambiente	143,32		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Medio Ambiente	193,04		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Medio Ambiente	81,80		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12006	Trienios. Funcionarios. Medio Ambiente	120,20		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Medio Ambiente	222,60		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Medio Ambiente	597,24		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	188,06		Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/1721/13102	Retrib. Compl. Otro Personal Laboral. Medio Ambiente	341,88		Recursos Humanos	MCP-01-2021

23001/2310/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Servicios Sociales	429,96	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Serv. Sociales	504,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Sociales	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/12006	Trienios. Funcionarios. Serv. Sociales	224,50	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Serv. Sociales	514,08	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Servicios Sociales	1.728,58	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/13000	Retrib. Básicas. Personal laboral fijo. Serv. Sociales	175,56	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/13002	Retrib. Compl. Personal Laboral Fijo. Servicios Sociales	298,48	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/13100	Retrib. Básicas Laborales. Serv. Sociales	1.154,93	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2310/13102	Retrib. Compl. Laborales. Servicios Sociales	6.076,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2314/13100	Retrib. Básicas. Otro Pers. Lab. Tercera Edad	217,90	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2314/13102	Retrib. Compl. Otro Personal Laboral. Tercera Edad	441,28	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Drogodependencia	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/12006	Trienios. Funcionarios. Drogodependencia	27,50	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Drogodependencia	47,88	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Drogodependencia	147,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/13100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Drogodependencia	171,12	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/2315/13102	Retrib. Compliem. Otro Pers. Lab. Drogodependencia	280,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	143,32	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/12006	Trienios. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	28,48	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	149,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Promoción y Desarrollo	457,24	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Promoción y Desarrollo	293,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/241/13102	Retrib. Compliem. Otro Personal I. Promoción y Desarrollo	541,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/12000	Sueldo Base Grupo A1. Sanidad	143,32	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/12004	Sueldo Base Grupo C2. Sanidad	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/12006	Trienios. Funcionarios. Sanidad	86,16	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/12100	Complemento Destino. Funcionarios. Sanidad	163,66	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Sanidad	557,90	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Sanidad	379,92	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/31100/13102	Retrib. Compliem. Otro Personal Laboral. Sanidad	638,68	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Educación	126,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Educación	238,64	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/12006	Trienios. Grupo C1. Funcionarios. Educación	110,86	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Educación	194,88	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Educación	628,88	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/13000	Retrib. Básicas. Personal Laboral Fijo. Educación	407,20	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/13002	Retrib. Compliem. Personal Laboral Fijo. Educación	669,34	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Educación	1.054,82	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/320/13102	Retrib. Compliem. Otro Personal. Educación	1.863,84	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Cultura	378,30	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Cultura	193,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Cultura	75,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12006	Trienios. Funcionarios. Cultura	253,51	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Cultura	368,76	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Cultura	1.082,20	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Cultura	1.393,01	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33400/13102	Retrib. Compliem. Otro Personal laboral. Cultura	2.524,20	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Univ. Popular	126,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/12006	Trienios. Funcionarios. Universidad Popular	54,96	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Univ. Popular	69,72	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/12101	Complemento Específico. Funcionarios. Universidad Popular	200,76	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/13100	Otro personal laboral. Retribuciones básicas. U. Popular	1.893,86	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/33401/13102	Otro personal laboral. Retribuciones. U. Popular	3.525,34	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/336/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Patrimonio Histórico	126,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/336/12006	Trienios. Funcionarios. Patrim. Histórico	59,54	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/336/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Patrimonio Histórico	69,72	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/336/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Patrim. Histórico	200,76	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3370/12003	Sueldo Base Grupo C1. Funcionarios. Albergues	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3370/12006	Trienios. Funcionarios. Albergues	38,12	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3370/12100	Complemento Destino. Albergues	60,06	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3370/12101	Compl. Específico. Albergues	231,84	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3373/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Juventud	205,58	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/3373/13102	Retrib. Compliem. Otro personal. Juventud	343,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/12004	Retribuciones básicas. Grupo C2. Deportes	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/12006	Trienios Funcionarios. Deportes	22,50	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/12100	Complemento de Destino. Funcionarios. Deportes	44,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/12101	Complemento Específico. Funcionarios. Deportes	134,82	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral. Deportes	303,17	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/13002	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral. Deportes	610,96	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/341/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Deportes	1.510,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021

23001/341/13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal. Deportes	2.637,74	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Turismo	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Turismo	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/12008	Trienios. Funcionarios. Turismo	58,18	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/12100	Complemento Destino. Funcionarios. Turismo	104,66	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Turismo	363,86	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal. Turismo	364,19	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4320/13102	Retrib. Complen. Otro Personal Laboral. Turismo	640,92	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Extranjeros	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Extranjeros	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/12008	Trienios. Funcionarios. Extranjeros	25,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Extranjeros	107,94	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Extranjeros	378,84	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/13100	Retrib Básicas. Otro Personal Laboral. Extranjeros	176,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4321/13102	Retrib. Complen. Otro Personal Laboral. Extranjeros	389,76	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/12003	Básicas Grupo C1. Gestión y control vía pública	193,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/12006	Trienios. Gestión y control vía pública	35,60	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/12100	Compl. Destino. Gestión y control vía pública	108,08	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/12101	Compl. Específico. Gestión y control vía pública	316,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/13100	Básicas Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	286,47	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4391/13102	Retr. Compl. Otro Personal Lab. Gestión y control vía pública	550,62	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/4411/13100	movilidad	111,50	Recursos Humanos	MCP-01-2021
	Retribuciones Compl. Otro Pers. Lab. Indef. Transporte y			
23001/4411/13102	movilidad	180,18	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/493/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Of. Consumo	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/493/12006	Trienios. Funcionarios. Oficina Consumo	28,48	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/493/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Of. Consumo	54,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/493/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Oficina Consumo	243,88	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Recursos Humanos	143,32	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Recursos Humanos	504,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Recursos Humanos	193,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Recursos Humanos	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Recursos Humanos	557,48	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Recursos Humanos	1.801,38	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/13100	Retrib. Básicas Personal Laboral. Recursos Humanos	285,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/13102	Retrib. Complen. Pers. Laboral. Recursos Humanos	512,82	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/14300	Nuevas Contrataciones de Personal. RRHH	6.968,07	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/15003	Productividad Superior Categoría Transitoria	32.430,35	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/16000	Cuotas de la Seg. Social A/C del Ayto. RRHH	94.382,57	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Régimen Interior	1.003,24	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Régimen Interior	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17005	Sueldos Grupo API. Funcionarios. Reg. Interior	75,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17006	Trienios. Funcionarios. Régimen Interior	6.432,12	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17100	Complemento Destino. Funcionarios. Régimen Interior	928,48	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17101	Compl. Específico. Funcionarios. Régimen Interior	3.284,82	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Régimen Interior	2.202,64	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17102	Retrib. Complen. Otro Personal Laboral. Reg. Interior	4.111,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17200	Sueldos Grupo A1 Funcionarios. Alcaldía	859,92	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17203	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Alcaldía	193,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17205	Sueldos Grupo API/E. Funcionarios. Alcaldía	75,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17206	Trienios. Funcionarios. Alcaldía	4.719,83	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17207	Compl. Destino. Funcionarios. Alcaldía	841,68	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17201	Compl. Específico. Funcionarios. Alcaldía	2.072,14	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17200	Retrib. Básicas. Personal Lab. Fijo. Alcaldía	95,06	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17302	Retrib. Complementarias. Pers. Laboral Fijo. Alcaldía	184,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17300	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Alcaldía	94,30	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17302	Retrib. Complen. Otro Pers. Lab. Alcaldía	209,86	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17303	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	386,08	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17404	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/17406	Trienios. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	158,22	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/174100	Compl. Destino. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	276,22	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/174101	Compl. Específico. Funcionarios. Nuevas Tecnologías	700,98	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/174100	Retrib. Básicas Otro Pers. Lab. Nuevas Tecnologías	463,62	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9200/174102	Retrib. Complen. Otro Personal Lab. Nuevas Tecnologías	804,16	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios. Compras y Contratación	286,64	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Compras y Contratación	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Compras y Contratación	163,60	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/12006	Trienios. Funcionarios. Compras y Contratación	65,11	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Compras y Contratación	347,90	Recursos Humanos	MCP-01-2021

23001/92005/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Compras y Contratación	1.089,06	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/13100	Retrib. Básicas Otro Personal Lab. Compras y Contratación	387,20	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92005/13102	Retrib. Compl. Otro personal Lab. Compras y Contratación	693,76	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Serv. Operativos	96,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Serv. Operativos	409,00	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12005	Sueldos Grupo AP1. Funcionarios. Serv. Operativos	75,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12006	Trienios. Funcionarios. Servicios Operativos	162,46	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Servicios Operativos	344,68	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Serv. Operativos	1.042,44	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Servicios Operativos	64.238,01	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/92007/13102	Retrib. Compl. Otro Personal. Servicios Operativos	120.269,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9231/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Estadística	217,18	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9231/13102	Retrib. Complementarias. Otro Personal Lab. Estadística	355,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/12000	Retrib. Básicas Funcionarios grupo A1. Participación Ciudadana	143,32	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Participación Ciudadana	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/12006	Trienios. Funcionarios. Participación Ciudadana	73,10	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Participación Ciudadana	140,28	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Participación Ciudadana	407,54	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/13100	Retrib. Básicas Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	81,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/9240/13102	Retrib. Compl. Pers. Lab Indefinido. P. Ciudadana	170,94	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Atención Ciudadana	193,04	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Atención Ciudadana	245,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/12006	Trienios. Funcionarios. Atención Ciudadana	108,62	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/12100	Compl. Destino. Funcionarios. Atención Ciudadana	261,24	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/12101	Compl. Específico. Funcionarios. Atención Ciudadana	735,70	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/13000	Retrib. Básicas. Pers. Laboral Fijo. Atención Ciudadana	89,60	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/13002	Retrib. Compl. Personal Lab. Fijo. Atención Ciudadana	156,52	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	466,30	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/925/13102	Retrib. Compl. Otro Personal Laboral. Atención Ciudadana	853,44	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12000	Sueldos Grupo A1. Funcionarios	859,92	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12001	Sueldos Grupo A2. Funcionarios. Hacienda	252,20	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12003	Sueldos Grupo C1. Funcionarios. Hacienda	1.930,40	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12004	Sueldos Grupo C2. Funcionarios. Hacienda	1.717,80	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12006	Trienios. Funcionarios. Hacienda	1.223,24	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/12100	Complemento Destino. Funcionarios. Hacienda	2.981,86	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/13100	Retrib. Básicas. Otro Personal Lab. Hacienda	2.835,13	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23001/931/13102	Retrib. Compl. Otro Personal Lab. Hacienda	5.093,34	Recursos Humanos	MCP-01-2021
23004/925/22201	Gastos Comunic. Postales. Administración General	22.774,81	REM	Atención Ciudadana
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			Participación Ciudadana
23007/9240/22799	Part. Ciudadana	55.000,00	REM	Participación Ciudadana
23008/92004/206	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	171.094,00	REM	Nuevas Tecnologías
23008/92004/22002	Material Informático no Inventariable	36.102,00	REM	Nuevas Tecnologías
23008/92004/222000	Servicios de Telecomunicaciones. Admon. General	270.000,00	REM	Nuevas Tecnologías
23008/92004/626	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	185.972,78	REM	Nuevas Tecnologías
23008/92004/641	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	57.946,47	REM	Nuevas Tecnologías
23011/1531/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	86.000,00	REM	Vía Pública
	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general			MCP-01-2021
23011/1531/609	100.000,00	REM	Vía Pública	MCP-01-2021
23011/1531/625	50.000,00	REM	Vía Pública	MCP-01-2021
23097/92001/22001	Adquisición de mobiliario. Vía Pública	500,00	REM	Alcaldía
	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial			MCP-01-2021
	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp.			
23097/92001/22699	Patrimonial	40.000,00	REM	Alcaldía
	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp.			MCP-01-2021
23097/92001/22706	Patrimonial	4.000,00	REM	Alcaldía
23099/92001/22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	4.000,00	REM	Alcaldía
23200/1532/210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	130.000,00	REM	Servicios Operativos
23200/1532/619000	Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	25.000,00	REM	Servicios Operativos
23200/1539/210	Mant. y conservación Infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00	REM	Servicios Operativos
	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para			MCP-01-2021
23200/1539/22799	vía pública	10.000,00	REM	Servicios Operativos
23200/1539/609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00	REM	Servicios Operativos

23200/1623/22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	150.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/165/210	Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	10.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92001/625	Adq. mobiliario dependencias municipales	70.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/203	Alquiler maq. instalaciones y utillaje	35.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	50.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	400.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	480.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utillaje. SS.OO.	175.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23200/92007/632	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	100.000,00	REM	Servicios Operativos	MCP-01-2021
23202/171/629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines	395.000,00	REM	Parques y Jardines	MCP-01-2021
23203/1722/629	Otras inver. asociadas al func. del Servicio. Playas	50.000,00	REM	Playas	MCP-01-2021
23203/9440/142110	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	150.000,00	REM	Playas	MCP-01-2021
23206/92006/204	Alquiler de Vehículos Serv. Públicos. Parque Móvil	220.000,00	REM	Parque Móvil	MCP-01-2021
23206/92006/624	Adquisición de elementos de transporte. Parque Móvil	498.000,00	REM	Parque Móvil	MCP-01-2021
23207/163/22700	Servicio de Limpieza Vialia	675.000,00	REM	Limpieza Vialia y RSU	MCP-01-2021
23207/163/22798	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Vialia	255.000,00	REM	Limpieza Vialia y RSU	MCP-01-2021
23208/165/22799	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	25.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/165/629	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	50.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/171/22102	Sum. Gas Parques y Jardines	2.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/3370/22102	Sum. Gas Albergues	2.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/342/22102	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	50.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/459/22101	Gastos de agua en otras infraestructuras	10.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/92001/212	Reparac. Mant y conserv. edificios aparcamientos	700.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/92001/22101	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23208/92001/629	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	373.000,00	REM	Gestión de Instalaciones y Energía	MCP-01-2021
23213/134/200	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.629,00	REM	Transporte y Movilidad	MCP-01-2021
23213/134/22706	Estudios técnicos y proyectos. Movilidad Urbana	90.000,00	REM	Transporte y Movilidad	MCP-01-2021
30000/2310/202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	10.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/212	Reparación, mant. y conserv. Edif. y otras construcciones. Servicios Sociales	15.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	7.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	5.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	70.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48016	Subv. As. Hermandad Gilana	10.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48052	Subv. As. AFAM	30.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48054	Subv. ADIMI	30.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48055	Subv. As. Málaga Acoge	2.500,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48057	Subv. As. CUDÉCA	20.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/2310/48059	Subv. As. AECC	10.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231123/48000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	30.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231124/48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	550.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231131/48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	200.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231132/48000	Ayudas Económicas Familiares	300.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231136/48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	400.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30000/231137/48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	100.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021

30000/231233/22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependencia + Complementaria Municipal	700.000,00	REM	Bienestar Social	MCP-01-2021
30001/2314/625	Mobiliario. Tercera Edad	60.000,00	REM	Tercera Edad	MCP-01-2021
30001/2314/629	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	1.500,00	REM	Tercera Edad	MCP-01-2021
30002/2313/48000	Ayuda Emergencia Mujeres Víctimas Malos Tratos	10.000,00	REM	Igualdad y Diversidad	MCP-01-2021
31000/3373/22606	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	10.000,00	REM	Juventud	MCP-01-2021
31000/3373/22799	Prest. Servicios menores. Juventud	5.000,00	REM	Juventud	MCP-01-2021
31100/341/22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	300.000,00	REM	Deportes	MCP-01-2021
31100/341/22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	250.000,00	REM	Deportes	MCP-01-2021
31200/3372/22104	Vestuario. Banda de Música	5.000,00	REM	Banda de Música	MCP-01-2021
31200/3372/22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	3.000,00	REM	Banda de Música	MCP-01-2021
31200/3372/22699	Otros Gastos Diversos B. de música	3.000,00	REM	Banda de Música	MCP-01-2021
31200/3372/2629	Adquisición de instrumentos musicales	5.000,00	REM	Banda de Música	MCP-01-2021
31300/3380/22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el termino	300.000,00	REM	Fiestas	MCP-01-2021
	Servicios Iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	100.000,00	REM	Fiestas	MCP-01-2021
31500/33401/626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	13.000,00	REM	Universidad Popular	MCP-01-2021
31500/33401/629	Otro inmovilizado. Universidad Popular	15.000,00	REM	Universidad Popular	MCP-01-2021
32000/721/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	95.000,00	REM	Medio Ambiente	MCP-01-2021
32001/1621/22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	525.000,00	REM	Limpieza Vial y RSU	MCP-01-2021
32001/1621/22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	254.000,00	REM	Limpieza Vial y RSU	MCP-01-2021
32002/1623/22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	790.000,00	REM	Limpieza Vial y RSU	MCP-01-2021
	Otros. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservación				
32002/1623/22798	Planta Residuos	211.500,00	REM	Limpieza Vial y RSU	MCP-01-2021
34000/323/212	Conser. Mant. Rep. Edif. Municipales. Educación	98.000,00	REM	Educación	MCP-01-2021
34000/323/22799	Otros contratos prestación de servicios. Centros de Educación	243.000,00	REM	Educación	MCP-01-2021
34000/323/623	Adquisición de maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Educación	4.000,00	REM	Educación	MCP-01-2021
34001/320/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc. Infantiles	11.000,00	REM	Escuelas Infantiles	MCP-01-2021
34001/326/48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	30.000,00	REM	Escuelas Infantiles	MCP-01-2021
34100/336/22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	22.000,00	REM	Patrimonio Histórico	MCP-01-2021
34101/33400/22606	Reuniones, conferencias, cursos. Promoción Cultural	15.000,00	REM	Cultura	MCP-01-2021
34101/33400/22799	Otros Contratos Prestación Serv. Menores. Prom. Cultural	30.360,00	REM	Cultura	MCP-01-2021
34101/33400/640	Gastos en inversiones inmateriales. Concursos Cultura	1.800,00	REM	Cultura	MCP-01-2021
34102/3321/22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	10.000,00	REM	Bibliotecas	MCP-01-2021
	Aportación a Mijas Servicios Complementarios.				
41000/241/44903	Transferencias corrientes	4.629.701,66	REM	Alcaldía	MCP-01-2021

Totales SUP 32.986.547,99

Total MCP-01-2021 47.362.571,91

Resumen Modificación MCP-01-2021

	Importe (€)
Total Créditos Extraordinarios:	14.376.023,92
Total Suplementos de créditos:	32.986.547,99
Total Modificación:	47.362.571,91

Financiación

23001/171/13000	9.487,76
23001/171/13002	17.281,60
23001/336/12103	200,76
23001/92000/12006	2.302,11
23001/92007/13000	49.335,77
23001/92007/13002	95.000,78
23001/931/12101	3.385,76
23001/931/12103	460,68
A) Total Bajas:	177.455,22
Remanente de Tesorería gastos generales - cr. extraordinarios (87001)	14.376.023,92
Remanente de Tesorería gastos generales - suplementos de cr. (87002)	32.809.092,77
B) Total Remanente Tesorería para gastos generales	47.185.116,69
Total Financiación (A+B):	47.362.571,91

Visto el informe emitido por el Interventor General, D. Francisco Javier Pérez Molero, de fecha 21 de abril de 2021, con el siguiente tenor literal:



INTERVENCIÓN
INFORME

Página 1 de 16

DE: **INTERVENCIÓN** Informe nº 2021000250
A: **CONCEJALÍA DE HACIENDA**
ASUNTO: **PROUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MCP-01-2021**

Con relación al asunto de referencia, con fecha 14 de abril del presente se recibe en esta Intervención General propuesta de la Concejalía de Hacienda, de la misma fecha, de conformidad con la Bases 12 y 13 de ejecución del presupuesto, en la que se propone la modificación de crédito, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, a través de las distintas subdivisionarias del concepto de ingresos 870, así como mediante baja de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidos y en virtud de los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con carácter nacional, esta Intervención emite el siguiente INFORME:

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con carácter nacional.
- Acuerdo de 16 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados 430/00003 relativo a estabilidad presupuestaria.

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto del ejercicio 2021, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito, por un importe total de 51.730.353,14 euros, de los cuales, el importe de 14.526.659,99 euros se corresponde con créditos extraordinarios y el importe de 37.203.693,15 euros se corresponde con suplementos de créditos.

Consta en la propuesta recibida dos anexos, el primero de ellos, "Anexo I", referido a modificaciones por gastos pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2020, con destino a cubrir los saldos de la cuenta 413; el segundo, "Anexo II", referido a peticiones de suplementos de crédito y créditos extraordinarios suscritas por los técnicos y concejalías de los distintas Áreas o Servicios municipales. En ambos anexos consta el detalle de las aplicaciones presupuestarias, cuyo saldo se pretende incrementar, así como las aplicaciones presupuestarias que causarán alta en los estados de gastos del presupuesto vigente.

Como resumen de la modificación, consta, de igual modo, en la citada propuesta el siguiente cuadro:

INTERVENCIÓN
INFORME

Página 2 de 16

Anexo I: Modificación por gastos pendientes de aplicar a 31/12/2020

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	4.217.145,16	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	150.636,07
Total Cr. Extraordinarios:	150.636,07	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	4.217.145,16
Total Modificación Anexo I:	4.367.781,23	Total Financiación Anexo I:	4.367.781,23

Anexo II: Peticiones para Pleno de Abril 2021 - Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	32.986.547,99	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	32.809.092,77
Total Cr. Extraordinarios:	14.376.023,92	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	14.376.023,92
		Bajas por anulaciones	177.455,22
Total Modificación Anexo II:	47.362.571,91	Total Financiación Anexos II:	47.362.571,91

Total Modificación Presupuestaria MCP-01-2021

Modificaciones	Importe (€)	Financiación	Importe (€)
Total Suplementos:	37.203.693,15	Rem. Tesorería para gastos generales suplementos (87002):	32.959.728,84
Total Cr. Extraordinarios:	14.526.659,99	Rem. Tesorería para gastos generales cr. Extraord. (87001):	18.593.169,08
		Bajas por anulaciones	177.455,22
Total Modificación Anexo II:	51.552.897,92	Total Financiación Anexos II:	51.552.897,92

Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) y 48.2.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, por un importe de 51.552.897,92 euros, así como con cargo a baja de créditos de aplicaciones presupuestarias no comprometidos, por importe de 177.455,22 euros, conforme establece el artículo 36.1.c) del citado Real Decreto 500/1990, según el siguiente cuadro:

Bajas (Aplic. Pptarias.)	Importe (€)
23001/171/13000	9.487,76
23001/171/13002	17.281,60
23001/336/12103	200,76
23001/92000/12006	2.302,11
23001/92007/13000	49.335,77
23001/92007/13002	95.000,78
23001/931/12101	3.385,76
23001/931/12103	460,68
Total Bajas:	177.455,22

Del informe de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, se extrae un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 118.792.237,86 euros, siendo suficiente para financiar la presente propuesta de acuerdo a adoptar por el Pleno.

Sobre la posibilidad de utilización del Remanente y su posible destino esta Intervención ha de remitirse a lo ya indicado en el informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y que resulta de aplicación a la modificación pretendida, que es del siguiente tenor literal:

"En todo caso y si se utilizase el Remanente de Tesorería para gastos generales como fuente de financiación, se somete a consideración de la Corporación que a pesar de no estar prorrogada la

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 3 de 16

aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, se debería tener en cuenta el saldo de la cuenta 413 como prioritario, con el objeto de dar cobertura presupuestaria a fin de evitar perjuicios a proveedores y al propio Ayuntamiento. Respecto de este asunto se reproducen las consultas ya incluida en el informe de evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales que acompaña a la liquidación del presupuesto y que textualmente indica:

"6. ¿Se va a exigir que se destine el superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional a reducir deuda?

El superávit de los entes territoriales se debería destinar a la obligación de atender o cancelar la cuenta 413, al pago a proveedores de modo que se cumpla con el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad, así como a financiar déficits durante la suspensión, con eso se evita el incremento neto de endeudamiento necesario para financiar aquellos. A estos efectos, hay que tener en cuenta que, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones de atender la cuenta 413 y cumplir con el plazo máximo de pago a proveedores no está afectado por la medida de la suspensión.

21. ¿La suspensión de las reglas fiscales afecta a las reglas del destino del superávit de las Entidades Locales?

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera. La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones siguientes, o mediante norma posterior que prorrogue íntegramente la DA 6ª de la LOEPSF. No obstante, en cuanto a esta última, hay que tener en cuenta que, en el marco de las medidas que se han adoptado como consecuencia de la crisis sanitaria por la COVID-19, mediante el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se autorizó a las EELL a destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, con un límite global de 300 millones de euros, considerándolo como inversión financieramente sostenible, no computando en la regla de gasto en este año, dentro del marco de la disposición adicional sexta de la LOEPSF; y de acuerdo con el artículo 20.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se ha concretado para cada Entidad Local en el 20% del importe del superávit o del remanente de tesorería para gastos generales (de la menor) que, como máximo, puede destinar a inversiones financieramente sostenibles. Asimismo, el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, prevé que las entidades locales puedan destinar en 2020, como máximo, el 7% del importe del superávit de 2019 para financiar gastos de inversión en vehículos eléctricos puros o no contaminantes o con etiqueta ambiental, y en infraestructuras de recarga para el uso de los vehículos adquiridos, que se destinan a la prestación de los servicios públicos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos, seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios y de transporte de viajeros. En ambos casos, queda eliminado el límite que establece la regla especial del destino del superávit de no incurrir en déficit en términos de contabilidad nacional al final del ejercicio 2020 como consecuencia del gasto que se realice en proyectos de inversiones financieramente sostenibles. En definitiva, no se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la LOEPSF en relación con el superávit de 2019 y de 2020, y su destino en 2020 y 2021, respectivamente."

TERCERO. El artículo 37.2 apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, impone el cumplimiento de unos requisitos que han de acreditarse en la propuesta de modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito, siendo:

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 4 de 16

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Así, en la propuesta presentada por la Concejalía de Hacienda, se indica que en las peticiones efectuadas por los diferentes servicios municipales se manifiesta estar referidas a gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y/o éste resulta insuficiente. A su vez, en las distintas propuestas individuales que por cada área ha motivado la modificación presupuestaria, consta la descripción del gasto que se pretende ejecutar (en muchos casos con una descripción genérica prácticamente coincidente con la denominación de la aplicación presupuestaria), así como se indica que los gastos contemplados no admiten demora al ejercicio siguiente, por lo que se entiende por esta Intervención que se justifica lo exigido por la normativa vigente.

No obstante lo anterior, resulta necesario hacer referencia a modificaciones de la misma naturaleza realizadas en ejercicios anteriores y su evolución en cuanto a ejecución presupuestaria, ya que de haberse cumplido en las mismas los presupuestos fácticos que posibilitaban su aprobación y fundamentalmente la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, su nivel de ejecución presupuestaria tenía que haber sido total, lo que no ha ocurrido en ejercicios anteriores. Ello es debido, a juicio de esta Intervención, a que la imposibilidad de demorar el gasto a ejercicios posteriores se indica en las propuestas como una "cláusula de estilo", a los únicos efectos de salvar formalmente el expediente de modificación presupuestaria pero no se accredita como indica la normativa y con el suficiente detalle el carácter específico y determinado del gasto y la imposibilidad de su demora al ejercicio siguiente. Así y tras una visión de las distintas propuestas de modificación, no aparece una justificación real de la necesidad de suplemento o de crédito extraordinario, más allá de la declaración genérica de su imposibilidad de demora respecto de las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Código	Descripción	Importe Mod.	Área/Servicio	Fecha Reg.	Núm. Reg.
34102/3321/22001	Adquisición de Fondos Bibliográficos	10.000,00	Bibliotecas	06/04/2021	2021013250
21102/4320/203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utilizaje. Turismo	10.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
21102/4320/22601	Gastos protocolarios. Turismo	10.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
21102/4320/22602	Publicidad y Propaganda. Turismo	10.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
21102/4320/22799	Otros contratos prestación de servicios. Turismo	60.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
21102/4320/23020	Gastos de Manutención y Alojamiento. Pers. No Direct. Turismo	5.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
21102/4320/23120	Locomoción y Transporte. Pers. No Direct. Turismo	5.000,00	Turismo	09/04/2021	2021014144
30001/2314/625	Mobiliario. Tercera Edad	60.000,00	Tercera Edad	09/04/2021	2021014009
30001/2314/629	Otras inversiones nuevas. Tercera Edad	1.500,00	Tercera Edad	09/04/2021	2021014009
31300/3380/22798	Otros. Contr. Prest. Servicios Ferias y Fiestas en el término	300.000,00	Fiestas	09/04/2021	2021014007
31300/3380/22799	Servicios iluminación Ferias y Fiestas Populares. Inst. eléctricas	100.000,00	Fiestas	09/04/2021	2021014007
21102/4320/479	Otras subvenciones a empresas privadas	1.800.000,00	Turismo	08/04/2021	2021013756
23011/1531/22699	Otros gastos diversos. Vía Pública	20.000,00	Vía Pública	13/04/2021	2021014639
23203/1722/623	Adquisición maquinaria, inst. y utilizaje. Playas	150.000,00	Playas	09/04/2021	2021014026
30000/2310/22199	Otros suministros. Servicios Sociales	5.000,00	Bienestar Social	09/04/2020	2021013999
31500/3340/625	Mobiliario. Universidad Popular	15.000,00	Universidad Popular	09/04/2021	2021013989
34001/320/625	Mobiliario. Escuelas Infantiles	10.000,00	Escuelas Infantiles	09/04/2021	2021014004
34100/336/629	Adquisición de otro inmovilizado	14.000,00	Patrimonio Histórico	08/04/2021	2021013975
20003/135/213	Mant. Conservación y repar. Maq. Instal. y Utiles. Protección Civil	5.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
20003/135/22104	Vestuario. Protección Civil	15.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 5 de 16

20003/135/22199	Otros Suministros. Protección Civil	10.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
20003/135/224	Primas de Seguro. Protección Civil	3.500,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
20003/135/22601	Gastos protocolarios. Protección Civil	12.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
	Otros Contratos Prest. Servicios. Protección Civil	2.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
20003/135/22799	Inversión en maquinaria, instalaciones y útiles. Protección Civil	21.000,00	Protección Civil	12/04/2021	2021014228
21108/4313/22602	Gastos Publicidad. Mercadillos	7.500,00	Mercadillos	09/04/2021	2021014077
21108/4313/22699	Otros Gastos Diversos. Mercadillos	7.500,00	Mercadillos	09/04/2021	2021014077
	Gastos Comunic. Postales. Administración General	22.774,81	Atención Ciudadana	09/04/2021	2021014082
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Part. Ciudadana	55.000,00	Participación Ciudadana	07/04/2021	2021013648
23007/9240/22799	Alquiler Equip. Informáticos y de Oficina	171.094,00	Nuevas Tecnologías	09/04/2021	2021014215
23008/92004/206	Material Informático no inventariable	36.102,00	Nuevas Tecnologías	09/04/2021	2021014215
	Servicios de Telecomunicaciones. Admón. General	270.000,00	Nuevas Tecnologías	09/04/2021	2021014215
23008/92004/2220000	Equipamiento y Hardware Informático. Nuevas Tecnologías	185.972,78	Nuevas Tecnologías	09/04/2021	2021014215
	Aplicaciones y software informático. Nuevas Tecnologías	57.946,47	Nuevas Tecnologías	09/04/2021	2021014215
	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	86.000,00	Vía Pública	13/04/2021	2021014648
23011/1531/22799	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.000,00	Vía Pública	13/04/2021	2021014648
23011/1531/609	Adquisición de mobiliario. Vía Pública	50.000,00	Vía Pública	13/04/2021	2021014648
	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento del servicio. Parques y Jardines	395.000,00	Parques y Jardines	09/04/2021	2021014227
23202/171/629	Otras inver. asociadas a la func. del Servicio Playas	50.000,00	Playas	09/04/2021	2021014026
	Transf. Org. M. Ambiente. Costas. Canon Playas	150.000,00	Playas	09/04/2021	2021014026
23203/94401/42110	Servicio de Limpieza Vialaria	675.000,00	Limpieza Vialaria y RSU	09/04/2021	2021014169
23207/163/22700	Otros Contratos Prest. Servicio de Limpieza Vialaria	255.000,00	Limpieza Vialaria y RSU	09/04/2021	2021014169
	Otros Cont. Prest. Serv. Efic. Energetica. Alumbrado publico	25.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
23208/165/22799	Inversiones complementarias de Alumbrado Exterior. Eficiencia Energética	50.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
	Sum. Gas Parques y Jardines	2.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	13/04/2021	2021014802
23208/171/22102	Sum. Gas Albergues	2.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	13/04/2021	2021014802
	Suministro de Gas. Instalaciones Deportivas	50.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	13/04/2021	2021014802
23208/342/22102	Gastos de agua en otras infraestructuras	10.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
	Reparac, Mant y conserv. edificios aparcamientos	700.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
23208/92001/212	Gastos de agua. Edificios Municipales	10.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
	Inversiones de instalaciones. Eficiencia Energética	373.000,00	Gestión de Instalaciones y Energía	12/04/2021	2021014402
23208/92001/629	Arrendamientos Terrenos. Parkin Movilidad Urbana	11.629,00	Transporte y Movilidad	09/04/2021	2021014118
23213/134/200	Arrendamiento de edificios y otras construcciones. Servicios Sociales	10.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/202					

INTERVENCIÓN
INFORME

Página 6 de 16

30000/2310/212	Reparación, mant. y conserv. Edif. y otras construcciones. Servicios Sociales	15.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/22601	Atenciones protocolarias y representativas. Servicios Sociales	7.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/22706	Estudios y proyectos técnicos del Área de Bienestar Social	5.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/22799	Prest. Servicios. Servicios Sociales	70.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48016	Subv. As. Hermandad Gitana	10.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48052	Subv. As. AFAM	30.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48054	Subv. ADIMI	30.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48055	Subv. As. Málaga Acoge	2.500,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48057	Subv. As. CUDECA	20.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/2310/48059	Subv. As. AECC	10.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231123/48000	Becas/Subvenciones a Familias. Escuela de Verano	30.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231124/48000	Ayudas/Subv. a Familias. Prog. Apoyo Social a personas con diversidad funcional	550.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231131/48000	Ayudas a Familias. Programa de Emergencia Social	200.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231132/48000	Ayudas Económicas Familiares	300.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231136/48000	Ayudas alquiler de viviendas. Bienestar Social e Igualdad	400.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231137/48001	Otras Ayudas que pudieran establecerse. En especie	100.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
30000/231233/22799	Prest. Servicios. Prog. Ayuda a Domicilio ley Dependencia + Complementaria Municipal	700.000,00	Bienestar Social	09/04/2021	2021014218
31000/3373/22606	Organización Eventos, Certam., Reuni. Juventud	10.000,00	Juventud	09/04/2021	2021014125
31000/3373/22799	Prest. Servicios menores. Juventud	5.000,00	Juventud	09/04/2021	2021014125
31100/341/22606	Gastos org. Eventos, reuniones, etc., deportes	300.000,00	Deportes	09/04/2021	2021014134
31100/341/22799	Otros contratos prestación de servicios. Deportes	250.000,00	Deportes	09/04/2021	2021014134
31200/3372/22104	Vestuario. Banda de Música	5.000,00	Banda de Música	13/04/2021	2021014704
31200/3372/22601	Gastos protocolarios y de representación. B. de música	3.000,00	Banda de Música	13/04/2021	2021014704
31200/3372/22699	Otros Gastos Diversos B. de música	3.000,00	Banda de Música	13/04/2021	2021014704
31200/3372/629	Adquisición de instrumentos musicales	5.000,00	Banda de Música	13/04/2021	2021014704
31500/33401/626	Equipos para procesos de información. Universidad Popular	13.000,00	Universidad Popular	09/04/2021	2021013989
31500/33401/629	Otro inmovilizado. Universidad Popular	15.000,00	Universidad Popular	09/04/2021	2021013989
32000/1721/22799	Otros Contratos Prest. Servicios. Medio Ambiente	95.000,00	Medio Ambiente	09/04/2021	2021014032
32001/1621/22700	Prest. Servicio Recog. Residuos Sólidos y L. Contenedores	525.000,00	Limpieza Vial y RSU	09/04/2021	2021014169
32001/1621/22798	O. contratos prest. servicios. Residuos Sólidos y L. Contenedores	254.000,00	Limpieza Vial y RSU	09/04/2021	2021014169
32002/1623/22700	Prest. Servicios. Planta de Residuos	790.000,00	Limpieza Vial y RSU	09/04/2021	2021014169
32002/1623/22798	Otrs. Cont. Prest. Servicios. Mantenimiento y Conservación Planta Residuos	211.500,00	Limpieza Vial y RSU	09/04/2021	2021014169
34001/320/629	Otras inversiones asociadas al servicio. Esc. Infantiles	11.000,00	Escuelas Infantiles	09/04/2021	2021014001
34001/326/48103	Transf. a particulares. Becas Guardería	30.000,00	Escuelas Infantiles	09/04/2021	2021014001
34100/336/22706	Estudios y Trabajos Técnicos. Patrimonio Histórico	22.000,00	Patrimonio Histórico	08/04/2021	2021013974
10000/912/22601	Gtos. de protocolo y representación. Gobierno	25.000,00	Alcaldía	12/04/2021	2021014510

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 7 de 16

21106/410/22602	Publicidad y Propaganda. Ganadería y Caza	1.000,00	Ganadería y Caza	12/04/2021	2021014409
21106/410/22606	Gtos. Org. Eventos, reuniones, conferencias. Ganadería	1.000,00	Ganadería y Caza	12/04/2021	2021014409
23097/92001/22001	Prensa, revistas y o. suscripciones. Resp. Patrimonial	500,00	Alcaldía	12/04/2021	2021014510
23097/92001/22699	Gastos Diversos. Imprevistos por Indemnizaciones. Resp. Patrimonial	40.000,00	Alcaldía	12/04/2021	2021014510
23097/92001/22706	Contratación Servicios técnicos y profesionales. Resp. Patrimonial	4.000,00	Alcaldía	12/04/2021	2021014510
23099/92001/22001	Suscrip. Boletín, Rev. Tec., Prensa O. Suscripciones	4.000,00	Alcaldía	12/04/2021	2021014510
23200/1532/210	Mant. y Conserv. Infraestr. Pavimentación V.P.	130.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/1532/6190000	Otras inversiones reposición. Infraestr. en la V.P.	25.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/1539/210	Mant. y conservación infraestruct. Otras actuaciones	10.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/1539/22799	O. trabajos realizados por o. empresas. Prestación Sv. para vía pública	10.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/1539/609	Otras inversiones nuevas por otras actuaciones VP	10.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/1623/22799	Tratamiento reciclado, restos vegetales y otros. Servicios Operativos	150.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/165/210	Mant. y Conserv. infraest. en alumbrado público	10.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92001/625	Adq. mobiliario dependencias municipales	70.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/203	Alquiler maq. instalaciones y utilaje	35.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	550.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/210	Mantenim. y conservación infraest.caminos, etc	400.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/22799	Otros contratos Pres. Servicios por otras empresas	480.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/623	Inversión nueva en maquinaria, instal. y utilaje. SS.OO.	175.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711
23200/92007/632	Inversión reposición Edificios resto Dependencias Municipales	100.000,00	Servicios Operativos	13/04/2021	2021014711

CUARTO. El artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Debemos tener en cuenta que la modificación de crédito que se pretende llevar a cabo mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, supone el aumento del Capítulo VIII del presupuesto de Ingresos para financiar Gastos Corrientes en Personal, Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias corrientes, Inversiones reales y Transferencias de capital, las cuales vienen definidas en los Capítulos I, II, III, IV, VI y VII respectivamente, del presupuesto de Gasto.

Para el cálculo de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta, los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos, ajustados en términos SEC, así como los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes a ellas, conllevando la modificación a llevar a cabo una menor capacidad de financiación, por la razón que se argumentará en los párrafos siguientes.

En este sentido, respecto de la capacidad/necesidad de financiación, ha de tenerse en cuenta que la modificación de crédito que se pretende llevar a cabo aumenta la necesidad de financiación en

INTERVENCIÓN
INFORME

Página 8 de 16

51.552.897,92 euros, dado que supone el aumento del capítulo VIII del presupuesto de Ingresos en dicho importe para financiar gastos de los capítulos I, II, III, IV, VI y VII del presupuesto de Gastos.

Con fecha 31 de marzo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2021, con una capacidad de financiación estimada de 8.970.660,84 euros, según Informe de esta Intervención de 11 de febrero de 2021 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gastos y del límite de deuda referido a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2021.

Ha de tenerse en cuenta que previo al presente expediente de modificación presupuestaria, se han aprobado los siguientes expedientes que afectan, a su vez, a la capacidad/necesidad de financiación:

Expediente	Concepto	Decreto que lo aprueba	Importe (€)
INC-01-2021	Incorporación de remanentes con financiación afectada. Programa de Renta Mínima de Inserción Social	Decreto de 22/01/2021	38.125,76
INC-02-2021	Incorporación de remanentes con financiación afectada para Programa de Orientación Profesional	Decreto de 25/01/2021	49.250,44
INC-03-2021	Incorporación de remanentes con financiación afectada. Financiación de El Gloria Fuertes y Europa	Decreto de 17/03/2021	53.311,83
INC-04-2021	Incorporación de remanentes con financiación afectada para el Programa POEFE	Decreto de 17/03/2021	311.563,90
Total:			452.251,93

Por tanto, al importe de 452.251,93 euros, correspondiente a modificaciones presupuestarias ya aprobadas que tienen su incidencia en la capacidad/necesidad de financiación, hemos de sumar el importe de la presente modificación presupuestaria (51.552.897,92 euros) financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales, lo que arroja un importe total de 52.005.149,85 euros, importe en los que se ven aumentados los empleos no financieros previstos en el presupuesto de gastos y, por tanto, de ejecutarse el 100% del presupuesto de gastos previsto, arrojaría una **necesidad de financiación de -43.034.489,01** euros, resultante de deducir este aumento de los empleos no financieros de la capacidad de financiación definida en el informe de intervención relativo al cumplimiento de las reglas fiscales con ocasión de la fiscalización del expediente de aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, que ascendía a 8.970.660,84 euros.

Respecto de las consecuencias de la falta de capacidad de financiación, hemos de remitirnos al Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2020 por el que se acuerda la suspensión de las reglas fiscales, cuyos efectos se proyectan sobre la ejecución del presupuesto del ejercicio 2021.

QUINTO. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En lo que a regla de gasto se refiere, la modificación presupuestaria propuesta incrementa los empleos no financieros en 51.552.897,92 euros, dado que se incrementan créditos de los capítulos I, II, III, IV, VI y VII de Gastos financiados con aumentos del capítulo VIII de Ingresos.

En el informe de Intervención relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y del límite de deuda referido a la aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento de Mijas para el ejercicio 2021, se advirtió (conforme a los cálculos obrantes en dicho informe a los que hacemos expresa remisión), un cumplimiento del objetivo de regla de gasto por un importe de 9.886.595,05 euros y que de aprobarse y ejecutarse los gastos previstos en la modificación propuesta financiados con remanente de tesorería para gastos generales (51.552.897,92 euros) podría

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 9 de 16

preverse un incumplimiento de la regla de gasto a 31 de diciembre de 2021 ascendente a la cantidad de **41.666.302,87** euros. Se ha de indicar por parte de esta Intervención que la fijación de dicho incumplimiento se ha efectuado sobre los datos de la liquidación del ejercicio 2019, incrementados en los porcentajes de crecimiento fijados para los ejercicios 2020 y 2021, resultando que con la liquidación del ejercicio 2020 se verifica que los empleos no financieros han supuesto una cantidad mayor, resulta necesario establecer un nuevo techo de gasto, que será tenido en cuenta en el cálculo de posteriores modificaciones, y en todo caso a la hora de elaborar los cálculos definitivos en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, dada la premura manifestada por la Concejalía de Hacienda en la emisión del presente informe. En todo caso, se producirá un incumplimiento de la regla de gasto, si bien el importe será menor, aunque las consecuencias de dicho incumplimiento quedan moduladas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2020.

SEXTO. Respecto de los gastos contenidos en la presente propuesta de modificación presupuestaria, ha de comunicarse que la presente fiscalización se limita únicamente a la modificación de crédito propuesta, quedando la ejecución de los gastos que de ella se deriven sujetos a fiscalización en los casos que procedan legalmente.

No obstante lo anterior, con relación a los posibles gastos que financiados mediante transferencia a la empresa Mijas Servicios Complementarios desarrolle esta mercantil (véase la aplicación presupuestaria 41000/241/44903 "Aportación a Mijas Servicios Complementarios. Transferencias corrientes", por importe de 4.629.701,66 euros) nos remitimos a lo ya indicado en el punto **SEXTO** del Informe que esta Intervención emitió a colación de la modificación presupuestaria MCP-07-2019 del ejercicio 2019 que es del siguiente tenor literal:

"SEXTO. Habiendo tenido entrada el pasado 30 de agosto a las 11:58 horas, propuesta de la Alcaldía de modificación presupuestaria referente a una aportación adicional de 1.684.334,40 euros y que se soporta en informe de la Gerente de fecha 18 de junio de 2019, así como acuerdo del Consejo de Administración de Mijas Servicios Complementarios de 23 de agosto de 2019 en el que se inserta otro informe de la Gerente de fecha 7 de agosto de 2019.

En relación a la modificación propuesta y por las posibles responsabilidades a generar esta Intervención tiene que reiterar, como en tantas otras ocasiones, la falta de adecuación y correspondencia con la legalidad vigente de la estructura económica de la Entidad, ya que no existe el puesto necesario del órgano de contabilidad que los municipios de Gran Población exigen. Esta situación cobra especial importancia en relación a la modificación propuesta y en cuanto al seguimiento del cumplimiento de la legalidad por parte de la empresa municipal Mijas Servicios Complementarios por cuanto conforme dispone el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, que a continuación se transcribe, el reparo de tareas necesario conforme a la Ley 7/1985 entre fiscalización y contabilidad es el siguiente:

"Artículo 4. Función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad.

1. *El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderá:*

a) *La función interventora.*

b) *El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:*

1.º *El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 10 de 16

2.º *El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.*

3.º *La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.*

4.º *La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.*

5.º *La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.*

6.º *Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.*

2. *La función de contabilidad comprende:*

a) *Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la Entidad Local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.*

b) *Formar la Cuenta General de la Entidad Local.*

c) *Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.*

d) *Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad Local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.*

e) *Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.*

f) *Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.*

g) *Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.*

h) *Elaborar el avance de la liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al presupuesto de la Entidad Local a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*

i) *Determinar la estructura del avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la Entidad Local.*

j) *La gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emitiendo los informes que la normativa exija.*

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 11 de 16

k) La remisión de la información económico financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Tribunal de Cuentas y a los órganos de control externo así como a otros organismos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente."

Para el asunto que ahora se informe se llama la atención de las funciones establecidas en las letras b y f, referidas a la contabilidad, cuyo órgano al día de la fecha no existe y cuya función expresamente la Ley 7/1985 no la autoriza a la Intervención General, funciones que permitirían verificar la adecuación de las actuaciones de Mijas Servicios Complementarios a la legalidad vigente.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta el escasísimo tiempo del que ha dispuesto esta Intervención para verificar el expediente si cree necesaria esta Intervención efectuar las siguientes consideraciones a los efectos de que los corporativos valoren debidamente la decisión a adoptar:

PRIMERA: *Con independencia de que estemos hablando de una modificación de crédito, cuya gestión posterior del gasto habrá de ser fiscalizado en lo que respecta al Ayuntamiento por la Intervención como control previo y por lo que respecta a Mijas Servicios Complementarios mediante la correspondiente inspección y control financiero, la pretendida modificación de crédito pone de manifiesto una serie de circunstancias que seguidamente se detallan. El porqué se reflejan en este informe dicha circunstancia obedece al propio tenor de la propuesta, ya que se trata de un suplemento de crédito en el que expresamente se indica que los gastos en el contemplado se van a ejecutar íntegramente en el ejercicio 2019.*

SEGUNDA: *Del tenor de los documentos incorporados al expediente así como el detalle de los posibles gastos a realizar resulta evidente que la mayoría de los gastos se corresponden con gastos de personal. De los datos en bruto y sin detalle total se puede concluir que de efectuarse la modificación y la transferencia de los fondos y ejecutarse la misma se estará incumpliendo la normativa básica que recoge el artículo tres del Real Decreto 24/2018 que a continuación se transcribe:*

"Artículo 3. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público:

a) La Administración General del Estado, sus Organismos autónomos y Agencias estatales y las Universidades de su competencia.

b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas, los Organismos de ellas dependientes y las Universidades de su competencia.

c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes.

d) Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

e) Los órganos constitucionales del Estado, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72.1 de la Constitución, así como las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiendo por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento. En el sector público estatal se considerarán como tales las reguladas en el artículo 111.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Las entidades públicas empresariales y el resto de los organismos públicos y entes del sector público estatal, autonómico y local.

h) Las fundaciones del sector público y los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público.

i) *El Banco de España en los términos establecidos en la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España.*

j) *El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).*

Dos. En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

*PIB igual a 2,1: 2,30 %.
PIB igual a 2,2: 2,35 %.
PIB igual a 2,3: 2,40 %.
PIB igual a 2,4: 2,45 %.*

A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2018, este incremento adicional podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

Tres. En el sector público se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global fijado en el apartado Dos anterior.

Cuatro. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta el incremento anual consolidado del 1,75 por ciento autorizado para 2018.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) *Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) *Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) *Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) *Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.*

INTERVENCIÓN
INFORME

Página 13 de 16

Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la disposición final cuarta del EBEP o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2019, las cantidades referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	14.124,96	543,48
A2	12.213,48	443,16
B	10.676,16	388,92
C1	9.170,28	335,40
C2	7.632,12	228,24
<i>E</i> (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	6.985,32	171,84

2. Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2019, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	726,35	27,95
A2	742,29	26,93
B	768,94	28,02
C1	660,48	24,14
C2	630,21	18,84
<i>E</i> (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	582,11	14,32

Seis. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de este real decreto-ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984: Subgrupo A1 EBEP.
- Grupo B Ley 30/1984: Subgrupo A2 EBEP.
- Grupo C Ley 30/1984: Subgrupo C1 EBEP.
- Grupo D Ley 30/1984: Subgrupo C2 EBEP.
- Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones profesionales EBEP.

Siete. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 14 de 16

Nueve. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en este real decreto-ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

Diez. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Once. Este artículo tiene carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.^a y 156.1 de la Constitución. Además, el apartado Tres se dicta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29 del EBEP.

Se resalta de dicho artículo el apartado once que define su carácter básico, el apartado uno f) que claramente identifica a Mijas Servicios Complementarios como afectada y que ha de cumplir obligatoriamente dicha normativa y los párrafos dos y cuatro que prohíbe el incremento de la masa salarial en un porcentaje concreto. Del tenor de la modificación propuesta ese porcentaje de incremento va a ser muy superior al legalmente permitido contraviniéndose un artículo que como hemos dicho tiene carácter básico. Se hace constar que nada de esto se indica en el informe.

En este mismo orden de cosas y examinando la Cuenta de Pérdidas y Ganancias enviada al Ministerio de Hacienda referentes a los ejercicios 2017 y 2018 parece haberse incumplido también en el ejercicio 2018, en este caso el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 que tiene una redacción similar al que se acaba de transcribir.

TERCERA: *Con ocasión de la modificación del calendario tras la realización de la modificación de crédito por el que se aumentaba la aportación en 800.000,00 euros, por esta Intervención se elaboró el informe que a continuación se inserta y que estimaba necesario la explicación de la desviación de gastos del ejercicio 2019 en relación a los anteriores y por supuesto la adecuación a la legalidad de las actuaciones:*

DE: **INTERVENCIÓN** Informe nº 2019000731

A: **ALCALDIA**

ASUNTO: **INFORME PROPUESTA MODIFICACION CALENDARIO DE PAGOS A MIJAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

Vista la propuesta del Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019 relativa al asunto de referencia por la Intervención actuante se efectúan las siguientes consideraciones:

1. *De la documentación aportada, el fundamento de la modificación del calendario parece ser el acuerdo de junta general de 17 de julio de 2019, haciéndose constar que dicho acuerdo no contiene referencia alguna sobre la modificación de calendario que ahora se propone.*
2. *Con la modificación de calendario propuesta y una vez que se efectúe el pago previsto para el mes de julio resultará que durante los primeros siete meses del ejercicio 2019 se habrán abonado a la entidad Mijas Servicios Complementarios la cantidad total de 3.619.284,00 euros.*
3. *Que conviene resaltar que en el ejercicio 2019, al día de la fecha no se ha aprobado presupuestario para el ejercicio 2019, por lo que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria. En esta situación resulta que la memoria que justifica las actividades y el volumen de las mismas para Mijas Servicios Complementarios es la de 2018 en la que se recogen actividades por importe de 3.500.000 euros, según documento que se adjunta al presente informe. La realización de los pagos previstos en la propuesta que se informa, conllevará como está indicado en el párrafo 2 de este informe que se hayan ejecutado pagos por importe de 3.619.284,00 euros, cantidad superior a la memoria última aprobada con ocasión de la aprobación de los presupuestos municipales del ejercicio 2018.*
4. *Este exceso de gasto respecto del año anterior, que se estima que puede suponer una magnitud considerable de no reducir drásticamente el gasto en los meses de agosto a diciembre, habrá de ser detenidamente explicada a los efectos de preparar la documentación de las cuentas generales, sin perjuicio de que pudiera resultar pertinente que se acredeite debidamente esta desviación al alza de los gastos, máxime cuando nos encontramos en situación de incumplimiento de la regla de gasto y constan al menos dos requerimientos de realización y aprobación del correspondiente plan económico-financiero*

INTERVENCIÓN

INFORME

Página 15 de 16

por parte de la administración de tutela en materia financiera, Junta de Andalucía, en cuyos requerimientos se exige que se adopten los correspondientes acuerdos de no disponibilidad de créditos sin que hasta la fecha consten que dichos acuerdos se hayan adoptado y desviaciones de gasto al alza como la que aquí se ha descrito, no hacen más que dificultar las distintas variables que han de componer el plan económico-financiero.

5. A efectos informativos, a continuación se detalla el importe de las obligaciones reconocidas desde los ejercicios 2015 a 2019 en concepto de aportaciones a Mijas Servicios Complementarios. La del ejercicio 2019 se corresponde con los pagos realizados hasta la fecha e incluyendo el previsto en el calendario de pagos cuya aprobación se propone.

AÑOS	APLICACIONES PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	10106/241/44901	3.000.000,00€
2016	20200/241/44901	3.294.000,00€
2017	41000/241/44903	3.372.600,00€
2018	41000/241/44903	4.180.000,00€
2019	41000/241/44903	3.619.284,00€

6. A efectos de acreditar la consignación presupuestaria se acompaña documento contable número 12019000028841.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

Fdo.: El interventor general"

CUARTA: Del estudio de la justificación de la necesidad de suplemento conviene resaltar entre las partidas fijas 270.000,00 euros en concepto de compensación de pérdidas de ejercicios anteriores, en concreto de los datos enviados al Ministerio de Hacienda se deduce que el resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017 arroja unas pérdidas de 412.988,34 euros. Con esos datos y teniendo en cuenta que el capital de Mijas Servicios Complementarios asciende a 12.000,00 euros, esta Intervención considera necesario transcribir el párrafo segundo del artículo 103 del RD Legislativo 781/1986, que textualmente dice:

"Cuando las pérdidas excedan de la mitad del capital social, será obligatoria la disolución de la Sociedad, y la Corporación resolverá sobre la continuidad y forma de prestación del servicio"

No consta que se haya planteado propuesta alguna para cumplimentar lo establecido en dicho artículo, ni que por ningún órgano de gobierno de este Ayuntamiento, ni (que conste en la Intervención) de la Sociedad, se haya planteado o justificado el incumplimiento de la normativa de régimen local existente, recordándose el problema que ya arrastra este Ayuntamiento con sus empresas municipales tales como Recursos Turísticos y Mijas Avanza.

QUINTA: En el informe de la Gerente de 18 de junio de 2019 se habla de la situación "irregular" de las encomiendas, que entiende esta Intervención que no se ciñen a las de parques y jardines, sino que habrá de hacerse un planteamiento global y un estudio detallado de su adecuación a la legalidad administrativa vigente.

SEXTA: En los cuadros que se acompañan se hace referencia expresa a personal de limpieza viaria, lo que podría ser un contra sentido ya que dicho servicio ha estado contratado hasta el pasado 23 de marzo de 2019 y continúa siendo prestado en la actualidad por la misma empresa externa, como una "prolongación de contrato". Igual referencia, a título de ejemplo podría hacerse respecto del contrato existente de jardinería.

SÉPTIMA: No se comparte la afirmación realizada en el informe de 7 de agosto sobre que se esté funcionando sobre un presupuesto prorrogado que suponga una cantidad de 800.000,00 euros menos que el año anterior, ya que a dicha fecha (7 de agosto) los créditos definitivos para transferencias corrientes en el ejercicio 2019 ascendían a 4.280.000,00 euros y en el año 2018 (a 31 de diciembre) ascendieron a 4.180.000,00 euros. Es decir, en el ejercicio 2019 no había



INTERVENCIÓN

INFORME

Página 16 de 16

800.000,00 euros menos que en el ejercicio 2018, sino 100.000,00 euros mas, que se incrementarán hasta 1.784.334,40 euros más que el año anterior de ejecutarse la modificación propuesta.

OCTAVA: Lo reseñado en los párrafos anteriores no es más que un esbozo dado el escaso tiempo del que se dispone para elaborar el informe y la inexistencia del órgano de contabilidad a quien correspondería la inspección de la contabilidad."

Como el supuesto de modificación planteado para transferencia a Mijas Servicios Complementarios, resulta similar al que motivó el informe que se acaba de transcribir, esta Intervención se reitera en el sentido de dicho informe y la necesaria constatación de la adecuación a la legalidad contenida en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Igualmente hemos de remitirnos a lo indicado en el informe de Intervención relativo a la aprobación del expediente presupuestario para el ejercicio 2021, en lo referente a las cantidades consignadas en el Capítulo I y como quiera que esas cantidades se incrementarían de aprobarse la presente modificación, se hace muy necesario verificar el cumplimiento de la normativa prevista en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en lo que a materia de gastos de personal, se refiere, verificación que habrá de efectuarse en el necesario control a posteriori que ha de realizarse.

Vistos los Antecedentes anteriores, y en virtud de los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el Art. 4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional, esta Intervención se informa que la modificación propuesta se ajusta a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incumpliéndose las reglas fiscales en cuanto a capacidad de financiación y regla de gasto, con las consecuencias previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2020 por el que se acuerda la suspensión de las reglas fiscales.

En Mijas, en la fecha referenciada electrónicamente.

Fdo.: El interventor general
(documento firmado electrónicamente)

Firmado
electrónicamen
te por
FRANCISCO J.
PEREZ MOLERO
21/04/2021
13:41:25



Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de abril de 2021, aprobó **el Proyecto de Modificación Presupuestaria: MCP-01-2021**.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente General, de fecha 23 de abril del 2021, **con siete votos a favor (cuatro de PSOE y tres de Cs), un voto en contra del Sr. Rivero Bernal, Concejal no adscrito y cinco abstenciones (cuatro del PP y una de PODEMOS)**.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, **con catorce votos a favor (ocho del PSOE y seis de Cs) y once abstenciones (nueve del PP, una de PODEMOS y una del Sr. Rivero Bernal, Concejal no adscrito)**, el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.